REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 103-A

13 DE ABRIL DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL MINISTERIO DE CULTURA PARA QUE ESTABLEZCA ACADEMIAS DE MÚSICA Y ARTES PARA LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDAD INDÍGENAS.
IV	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR A LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE RIOBAMBA COMO CIUDAD POLITÉCNICA, UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA MANIFESTAR LA SOLIDARIDAD CON LA PROVINCIA DE IMBABURA.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 103-A

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Constatación del quórum.----------**	1
II	**Reinstalación de la sesión.----------**	1
III	**Proyecto de Resolución para exhortar al Ministerio de Cultura para que establezca academias de Música y Artes para las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.----------**	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Saltos Gioconda.----------	2
	Transcripción del texto del proyecto de Resolución.----------	3
	Votación del proyecto de Resolución.----------	6
IV	**Proyecto de Resolución para declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador.----------**	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Murillo Marco.----------	7,10
	Transcripción del audio de un video proyectado.----------	8
	Encalada Eduardo.----------	13
	Fierro Paco.----------	15
	Morales Luis.----------	16
	Moncayo Paco.----------	17
	Yantalema Gerónimo.----------	19
	Transcripción del texto del proyecto de Resolución.----------	20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 103-A

	Votación del proyecto de Resolución.----------	26
	Rectificación de la votación.----------	27
V	**Proyecto de Resolución para manifestar la solidaridad con la provincia de Imbabura.----**	28
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Maldonado Celso.----------	28,36
	Salgado Silvia.----------	29
	Peñafiel Marisol.----------	32
	Terán Ramiro.----------	34
	Abad Raúl.----------	35
	Transcripción del texto del proyecto de Resolución.----------	36
	Votación del proyecto de Resolución.----------	39
	Montúfar César.----------	39,42,43
	Tibán Lourdes.----------	41
VI	**Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. (Lectura del informe de Comisión).----------**	44
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Bustamante Fernando.----------	47
	Cobo Fausto.----------	54
	Orellana Magaly.----------	57
	Moncayo Paco.----------	61
	Altafuya Línder.----------	65
	Calle María Augusta.----------	69
VII	**Suspensión de la sesión.----------**	74

Acta 103-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas un minuto del día trece de abril del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Rolando Panchana Farra.----------

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros y compañeras asambleístas ocupen sus curules por favor. Señor Secretario, constate si tenemos quórum para reinstalar la sesión.----------

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la reinstalación de la sesión ciento tres del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que se encuentran debidamente insertas sus tarjetas en sus curules, por favor. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría o al Pleno de la Asamblea Nacional si existe alguna novedad entre su registro electrónico y lo expresado en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Si no existen novedades, setenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum.----------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Reinstalo la sesión.

Proceda inmediatamente con el siguiente punto del Orden del Día.-------

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "3. Proyecto de Resolución para exhortar al Ministerio de Cultura para que establezca Academias de Música y Artes para las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas". Señor Presidente, de este punto la asambleísta ponente es la asambleísta Gioconda Saltos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos, tiene la palabra, por favor.----------

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional, compañeros y compañeras legisladoras: Como se había mencionado, para el cambio del Orden del Día he presentado ante la Asamblea Nacional un proyecto que permita resolver, exhortar al Ministro de Cultura para que se establezca Academias de Música y Artes para los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, inicialmente considero en esta resolución que debe ser en el sector de Peguche en homenaje al cantante ecuatoriano Jesús Fichamba, con la finalidad de rescatar, mantener y fortalecer la memoria cultural del pueblo ecuatoriano. El exhorto también se lo realiza al Municipio de Otavalo para que se designe un terreno para la construcción o adecuación de dichas academias y al Ministro de Cultura para la creación y ejecución del Plan Nacional para el Fomento del Arte y de la Música. Hay que tener claro, compañeros asambleístas que desde la época precolonial está comprobado que las diferentes culturas que se asentaron en el

territorio que hoy es el Ecuador, fueron un referente para toda América Latina, referente que se ha ido fortaleciendo con el paso de los años y que ha enriquecido la identidad de nuestra nacionalidad ecuatoriana. En honor a él, a todos los grandes personajes que han dedicado su vida a fortalecer la identidad cultural del pueblo ecuatoriano, es necesario la implementación de estas academias que la Ley Orgánica de Culturas ya lo contempla dentro de su misión para conservar esa memoria histórica del Ecuador, pero que la Ley de Educación al contemplarla, no tiene claramente identificada esta misión que debe tener precisamente el Ministerio de Cultura. Es necesario proteger, señor Presidente, y respetar lo que dice la Constitución en su artículo trescientos ochenta sobre las políticas que se debe implementar en este sentido a nivel del Estado ecuatoriano y, por ello, ante ustedes compañeros, presento este exhorto que esperamos sea visibilizado a través de acciones efectivas para que a futuro se cristalice la necesidad del pueblo ecuatoriano en lo que refiere a lo que se acaba de presentar, relacionado con el arte y la cultura de nuestro país. Señor Presidente y compañeros asambleístas. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Saltos. No tengo intervenciones. Consulte a la sala, Secretario, respecto al apoyo a esta resolución.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, el artículo 377 de la Constitución señala que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación

artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y que se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales; Que, el artículo 380 de la Constitución en sus numerales 4 y 5 señala que será responsabilidad del Estado, establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes; y, apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas; Que, los derechos culturales forman parte del Buen vivir o Sumak Kawsay; Que, el artículo 66 numeral 24 de la Constitución establece que el Estado reconoce y garantizará a las personas el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad; Que, el artículo 21 de la Constitución establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; Que, el artículo 22 de la Constitución establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas; Que, el artículo 44 de la Constitución establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas y que este desarrollo permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales; Que, el artículo 57 numeral 13 de la Constitución establece se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con

la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho a mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador y que el Estado proveerá los recursos para el efecto; Que, es necesario que el pueblo ecuatoriano y sus próximas generaciones mantengan y fortalezcan la memoria histórica cultural del pueblo ecuatoriano, pues a lo largo de los años, nuestra música y nuestras artes propias, han ido perdiendo terreno, frente a expresiones artísticas y musicales foráneas que nada tienen que ver con nuestra identidad y causando que los jóvenes y adolescentes actualmente desconozcan el valor y la belleza de las diferentes expresiones culturales que han nacido en las entrañas de nuestro pueblo; Que, la Asamblea Nacional en la Sesión del Pleno, del día 05 de abril de 2011, otorgó un merecido reconocimiento y la condecoración "Doctor Vicente Rocafuerte" al cantante Jesús Fichamba, uno de los grandes promotores y embajadores de la cultura ecuatoriana que han dejado el nombre del país en alto, con su destacada participación en la OTI versión 1985, en la cual obtuvo el segundo lugar, transformándose en un referente para las actuales y futuras generaciones; y, En ejercicio de sus atribuciones y facultades, RESUELVE: Artículo 1.- Exhortar al Ministerio de Cultura para que establezca Academias de Música y Artes para las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, inicialmente en el sector de Peguche, en homenaje al cantante ecuatoriano Jesús Fichamba, con la finalidad de rescatar, mantener y fortalecer la memoria histórica cultural del pueblo ecuatoriano. Artículo 2.- Exhortar al Municipio de Otavalo para que designe un terreno para la construcción y/o adecuación de una Academia de Artes y Música en el sector de Peguche. Artículo 3.-

Exhortar al Ministerio de Cultura para la creación y ejecución de un Plan Nacional para el fomento del arte y la música nacional, que incluya el establecimiento de Academias de Música y Artes en todo el país". Hasta aquí la transcripción. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la resolución presentada por la asambleísta Gioconda Saltos en relación a exhortar al Ministerio de Cultura para que establezca Academias de Música y Artes para las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en todo el Ecuador. Señores asambleístas, por favor verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad entre su registro y lo expresado en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, previo a la votación. Si no existen novedades, ochenta y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Setenta y siete votos afirmativos, cero negativos, ocho blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de Resolución para exhortar al Ministerio de Cultura para que establezca Academias de Música y Artes para las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de todo el país. Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.----------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "4. Proyecto de Resolución para declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como ciudad politécnica, universitaria y tecnológica del Ecuador". El asambleísta proponente es el asambleísta Marco Murillo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En ausencia del asambleísta Murillo, me está pidiendo el asambleísta Encalada, por favor. Casi se queda sin la palabra asambleísta Murillo, tiene usted la palabra para sustentar su resolución.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, tengo un vídeo preparado, por favor, el equipo técnico, si me puede ayudar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Personal de apoyo, por favor, proyecte el vídeo y disminuya las luces.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "Se muestra como una urbe moderna, que conserva muy bien su centro histórico y se proyecta al futuro como una ciudad llena de privilegios, desde aquí apenas en tres horas se puede desplazar a Guayaquil, Quito, el Oriente".----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. No sé si pueda ponerlo desde el inicio, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ok, ahí empezamos.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "Riobamba ciudad de las primicias, cuna de la nacionalidad ecuatoriana se encuentra ubicada en el centro geográfico del Ecuador a dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros sobre el nivel del mar, está rodeada por los más bellos paisajes en donde resalta el coloso Chimborazo, hoy en día se muestra como una urbe moderna que conserva muy bien su centro histórico y se proyecta al futuro como una ciudad llena de privilegios, desde aquí, apenas en tres horas se puede desplazar a Guayaquil, Quito, el Oriente o el Austro, su nivel de vida la hace asequible a todos, especialmente, a los miles de jóvenes que cada año deciden que su futuro académico sea en las instituciones superiores asentadas en esta ciudad. La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo nace el dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, cuenta actualmente con siete facultades, veinticinco escuelas y treinta y cinco carreras, además de extensiones en Orellana y en Morona Santiago, el uno de diciembre de dos mil nueve recibió su certificado de acreditación con el más alto puntaje de las universidades acreditadas en el Ecuador, noventa y cuatro punto veinte; posteriormente, en cumplimiento al Mandato catorce, fue ubicada como la segunda mejor politécnica en la categoría A, de sus veinte mil estudiantes el sesenta y siete por ciento proviene de las veintitrés provincias del Ecuador, jóvenes, hombres y mujeres que desean formarse en sus aulas y en una institución cuyo reconocimiento especial a traspasado las barreras patrias, llegando inclusive a ganar premios internacionales con sus estudiantes. Riobamba es también la sede de la Universidad Nacional de Chimborazo, fundada en mil novecientos noventa y seis, noble

institución que a pulso de esfuerzo y dedicación ha logrado ubicarse en el contexto nacional como una de las preferidas de la juventud del país. Sus diez mil estudiantes se educan en sus cuatro facultades y treinta y dos carreras, además, cuenta con una variada oferta académica en postgrado. Actualmente se encuentra en etapa de acreditación, cumpliendo los más altos estándares de calidad requeridos para este fin, el desarrollo físico tanto en la ESPOCH como en la UNACH ha sido realmente importante, las condiciones actuales tanto en aulas como en equipamientos de laboratorios, así como en avances tecnológicos, garantizan que el nivel académico se cumpla bajo los requerimientos exigidos por la academia moderna. La inversión privada también ha sido importante, la ciudad cuenta con la Universidad Interamericana del Ecuador-UNIDEC, centro académico que con cuatro años de existencia ha crecido vertiginosamente en calidad de docentes y alto nivel de sus profesionales, a ellos se suman extensiones de fraternas universidades como la San Francisco, UNIANDES, la Autónoma de Quito, entre otras, la provincia cuenta también con institutos técnicos, tecnológicos y pedagógicos que forman a sus estudiantes para ofrecer mano de obra calificada en áreas como la electricidad, electrónica, construcción, mecánica industrial, automotriz y carreras que permiten relacionar a los futuros técnicos para la producción a mediana y gran escala, cada una de las universidades e institutos realizan un enorme esfuerzo vinculándose a la sociedad a través de sus estudiantes, quienes realizan tareas extracurriculares, aportando de esta manera a la transferencia del conocimiento en las zonas rurales así como también a la acción solidaria. De esta manera, Riobamba alberga miles y miles de jóvenes ecuatorianos que desde el centro del país le apuestan a su educación con pertenencia, calidad y reconocimiento social, para luego

pasar a formar parte de un Ecuador productivo, positivo, competitivo, responsable y con profunda convicción de servicios. Ese es nuestro compromiso como ciudad politécnica universitaria y tecnológica del país.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Señores asambleístas, señor Presidente: Quisiera hoy señalar que la ciudad de Riobamba en este caso se encuentra en la provincia de Chimborazo, ahí tengo un Power Point. Si me pueden ayudar. Como ustedes saben, Riobamba está ubicada en la Provincia de Chimborazo, fue fundada el quince de agosto de mil quinientos treinta y cuatro y aquí su población en a ciudad de Riobamba, tiene ciento noventa mil habitantes. La ciudad de San Pedro de Riobamba es la capital, tiene algunos nombres: Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana, Sultana de los Andes, Corazón de la Patria, está ubicada en el centro geográfico del país a dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros sobre el nivel del mar. La ciudad de Riobamba fue fundada el quince de agosto y ahí han sucedido cosas muy importantes, sobre todo, también es donde nace la gran nación Puruhá. El catorce de agosto de mil ochocientos treinta en la ciudad de Riobamba, la Asamblea Constituyente, que expidió la primera Constitución del Ecuador. Es decir, la ciudad de Riobamba tiene hechos históricos trascendentales. Yendo ya al antecedente de la educación superior en Riobamba. La ciudad de Riobamba como ustedes ven, tiene ciento noventa mil habitantes y cincuenta mil en ese caso, cursan estudios superiores en la ciudad de Riobamba, es un alto número y ahí creo que a lo mejor hubo una declaración anterior sobre la ciudad de Cuenca como ciudad Universitaria, no tiene nada que ver con el punto de vista histórico, si bien es cierto, se reconoce que Cuenca tiene la

segunda universidad históricamente hablando, la ciudad de Riobamba se proyecta simplemente desde el año de mil novecientos sesenta y nueve y setenta con la primera politécnica que hoy es considerada la segunda mejor politécnica del Ecuador, con la más alta puntuación, con los últimos estándares de calidad. Solamente esta politécnica tiene más de veinte mil estudiantes y la otra que es en este caso la Universidad Nacional de Chimborazo, tiene alrededor de quince mil estudiantes, solamente entre las dos que son instituciones públicas, tienen treinta y cinco mil estudiantes. Y de esto se estima que cerca de quince mil personas son de afuera, la cercanía de Riobamba de tres horas de la Costa, tres horas de la Amazonía y tres horas desde el Austro y desde cualquier otro lugar, pues, lo sitúa como un ente de desarrollo, además, un elemento importante es que la ciudad de Riobamba tiene los índices más bajos en este caso de inflación y tiene también un cómodo sistema de vida, es barata, es una de las ciudades más cómodas para vivir económicamente hablando, que facilitan a los estudiantes de otros lados poder hacer su centro de operaciones de la educación superior. La oferta y demanda académica es acorde a la realidad de las necesidades profesionales de la ciudad y no solamente de la ciudad, sino también de la provincia. Riobamba tiene una ubicación geográfica estratégica, eso ya lo hemos señalado. Aquí tenemos justamente lo que estamos centrando en esta declaratoria, la provincia de Chimborazo es la provincia con mayor tasa bruta de números de matriculados con respecto de su población, cuya cifra, y estos son datos del CONEA, es del cincuenta y ocho punto cuatro por ciento, esta es la segunda más alta de todas las provincias a nivel nacional. La tasa bruta de matriculados en la sesión Sierra...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Es de cuarenta y ocho por ciento y en este caso la Nacional de treinta y seis por ciento. Quisiera señalar y pasar al final, señor Presidente y colegas asambleístas, pase la siguiente, la siguiente, la siguiente, la siguiente, esto es lo que queremos lograr con esta declaratoria. La planificación estratégica de la ciudad desde el desarrollo académico, la conformación de una red de centros de educación superior sabiendo que están alrededor de doce extensiones, centros universitarios veinticuatro en este caso institutos tecnológicos superiores. Mejorar el transporte público, regular los arriendos para los estudiantes, apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados, implementación de una ciudadela universitaria, hacer de Riobamba una ciudad atractiva para la educación, mejoramiento de los servicios básicos del entorno universitario, formación de los nuevos profesionales de acuerdo a las necesidades de la ciudad, la provincia y el país. El fortalecimiento del vínculo de las universidades con la colectividad y hacer de Riobamba la ciudad del conocimiento. Con esto concluyo, señor Presidente. Esto está sustentado básicamente en los tres pilares fundamentales para esta declaración. La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica en este caso de Educación Superior y dos resoluciones importantes del Consejo Provincial, diciendo que Riobamba tiene que ser declarada Ciudad Politécnica Universitaria por todos los antecedentes que he expuesto, además el Concejo Municipal que el veintiuno de abril como un homenaje a la ciudad Riobamba va a declarar también ya mediante ordenanza municipal. Pero es importante, señores asambleístas y señor Presidente, hacernos presentes por las

fiestas de abril no solamente con un saludo protocolario, sino con este tipo de resoluciones que viabilicen el desarrollo del país y sobre todo de una ciudad que más allá de los estándares productivos, industriales que han ido de bajada, esta se proyecte como un espacio de desarrollo no solamente académico sino socio-económico de la ciudad y de la provincia. Muchas gracias, señor Presidente y colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eduardo Encalada quiere hablar, Eduardo Encalada.----------

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros de la Asamblea: Que grato escuchar a un hijo de Riobamba, es decir, aquí en este Pleno los valores, las virtudes de su gente y de su terruño. Cómo olvidar, Riobamba cuna del sabio Pedro Vicente Maldonado, un hombre de ciencias, un hombre que aportó muchísimo al desarrollo científico del Ecuador, tantos méritos que tiene la ciudad, ciudad amable, ciudad acogedora con todos quienes llegamos a disfrutar esos paisajes hermosos con el Chimborazo al fondo, méritos tienen todas las ciudades del Ecuador, todas las regiones han aportado de una u otra manera para el desarrollo cultural, artístico, universitario, tecnológico en el país. Creo que este Pleno hace algunos días tomó la brillante decisión de declararle a Cuenca ciudad Universitaria de la República del Ecuador, indudablemente, por sus méritos ayer nomás la ciudad festejaba los cuatrocientos cincuenta y cuatro años de fundación, por eso, nuestro Presidente no se encuentra aquí, viajó a acompañarle al señor Alcalde de la ciudad y a las autoridades a ese festejo emocionado de fundación, un año más de vida en la República ecuatoriana. Creo que es importante, señor Presidente,

y con todo el respeto y el cariño hacia todos los ecuatorianos y en particular a los amigos y compañeros de Riobamba y de la provincia del Chimborazo, la decisión se tomó, Cuenca tomó la delantera de ser declarada Ciudad Universitaria y no estaría bien que hoy se dé el mismo título a la tan ilustre y querida Riobamba, creo que cada ciudad tiene su título, tiene su adjetivo, tenemos desde hace años a la ciudad de Guayaquil que se le conoce como la Perla del Pacífico y no veríamos bien que a la ciudad de Lima o a una ciudad costera del Pacífico lo bauticen como ciudad Perla del Pacífico. Quiero proponer, señor Presidente, compañeros y compañeras, démosle otro título a Riobamba. Riobamba es tan importante, Riobamba ha hecho tanto por el país, es la ciudad donde se institucionalizó la Constitución del Ecuador, ahí se reunió por primera vez todos los patriotas para tener una Constitución que dirija el destino jurídico y legal de la República del Ecuador, tantos valores, tantos aportes como decía que hizo Pedro Vicente Maldonado, quiero sugerir que se suspenda esta Resolución y que lleguemos a un acuerdo para darle un título mil veces merecido a Riobamba, pero no repetir el título que ya se le dio a la ciudad de Cuenca, no conviene, no es conveniente ni para Riobamba ni para Cuenca tener el mismo título. Cuenca tomó la delantera indudablemente, este mismo Pleno decidió hace tres meses darle el título de Ciudad Universitaria que está entre los factores que sirvieron para que la UNESCO la declare Ciudad Patrimonio de la Humanidad, entre las varias, en el cuaderno de cargos que la UNESCO solicitó al Ministerio de Cultura del Ecuador, a la municipalidad de Cuenca está en que es una ciudad de las universidades, de las politécnicas, de los tecnológicos, de la cultura, del arte, de la música. Quisiera con el mayor de los respetos hacer un paréntesis, suspender la sesión para llegar a un acuerdo y darle a

Riobamba el título que se merezca, pero no dándole el mismo que se le dio a Cuenca la vez pasada. Quisiera que me entiendan, como cuencano hago esta propuesta en bien de Riobamba, en bien de Cuenca, en bien del país y en bien de todas las ciudades que tienen todos los derechos para tener los mil títulos que se merecen por tanto aporte que han hecho al desarrollo del país. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Suspender la sesión no, suspender el punto, podría ser. Por favor, Paco Fierro.----------

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Señor Presidente, buenos días. Amigas, amigos, señoritas, señoras, señores asambleístas. Como chimboracense, debo primero agradecer y felicitar al señor asambleísta Marco Murillo y a todas las autoridades de la provincia de Chimborazo que el día de ayer estuvieron aquí presentes para respaldar esa iniciativa que muy merecida la tiene la ciudad de Riobamba, me preocupa sobremanera que un Asambleísta, en forma egoísta y mezquina esté impidiendo de que la ciudad de Riobamba sea considerada como Ciudad Universitaria, es cierto que hace pocos días atrás Cuenca fue declara en esa misma situación, pero si la educación en el país se ha dicho que tiene que ser el pilar fundamental para que los pueblos salgan en este caso nuestro país y que hay que ubicarle dándole la tecnología de punta, nosotros aplaudimos mientras más ciudades, ojalá todas las ciudades del Ecuador sean declaradas ciudades universitarias, pero llegando a la excelencia de la educación como así lo manda la Constitución de la República. No puede ser posible, que aquí se le trate a una ciudad de forma distinta a una ciudad grande, con una ciudad pequeña. La provincia de Chimborazo

siempre ha sido maltratada, la provincia de Chimborazo siempre ha sido olvidada, está entre las provincias más pobres del Ecuador, tiene varios cantones de nuestra provincia que son los más pobres de mi país, de mi Ecuador. Por lo tanto, apoyamos como Sociedad Patriótica para que se continúe con el debate, que no se permita lo que está intentando el Asambleísta que me antecedió en la palabra, hemos hecho un acuerdo con las autoridades, hemos hablado con las autoridades universitarias, politécnicas y tecnológicas de Chimborazo para que ellos pongan empeño, ya ha sido reconocida la Politécnica de Chimborazo por la excelencia educativa, pero tenemos que buscar que todas esas instituciones lleguen a esa excelencia para que sea un imán y atrape estudiantes de todo el país y del exterior. Esa es la razón y nosotros queremos que el veintiuno de abril también sea reconocida con mucho mérito la ciudad de Riobamba a través de la Asamblea Nacional reconociéndole como la ciudad también universitaria, politécnica y tecnológica. Señor Presidente, a pedido de las autoridades de Chimborazo y Sociedad Patriótica y creo que la gran mayoría va apoyar para que esto se cristalice y que el día veintiuno de abril en la sesión solemne se haga la entrega de este reconocimiento que tan merecido lo tiene la ciudad de Riobamba. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.----------

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Somos vecinos de la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo y hay que reconocer por ejemplo que la ESPOCH tiene una larga tradición en proveer de los mejores ingenieros agrónomos y zootecnistas del país, de los mejores ingenieros mecánicos del país, ahora existe la Universidad

de Chimborazo, existen institutos tecnológicos. Tradicionalmente, se piensa que los ambateños y riobambeños tenemos cierta rivalidad, no es verdad y más que todo un principio constitucional, todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley. Si a uno le otorgaron derechos, pueden y deben otorgarle a otro también. Con absoluta certeza la provincia del Azuay y la ciudad de Cuenca tiene gran cantidad de universidades y fue reconocido ese hecho. La ciudad de Riobamba ha solicitado que también con pleno derecho a este sector de la zona del país se le dé ese reconocimiento, para los hospitales se solicitaba la declaratoria de emergencia de uno de ellos, luego se fueron sumando varios y así se aceptó en esta Asamblea. De igual manera, señor Presidente, considero conociendo la calidad humana del doctor Encalada, que debería retirar esa propuesta de que se suspenda la votación. Al contrario, propongo que se someta a votación ya que las fiestas respectivas de la ciudad de Riobamba están próximas y sería una algarabía para sus ciudadanos tener este justo reconocimiento a las universidades, politécnica y otros centros educativos superiores que tiene la provincia de Chimborazo. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo ya dije que estaba descartada esa opción. Asambleísta Paco Moncayo.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Les voy a hablar sobre la base de mi experiencia como Alcalde. En las épocas modernas, señor Presidente, señoras, señoritas, señores, las ciudades buscan posicionarse, es tan así que hoy se habla del city marketing, las ciudades tratan de darse una marca que las distinga conforme a su vocación y a su planificación

estratégica. Quién no ha reconocido y votamos con enorme alegría esta calificación que no la damos nosotros a Cuenca, la Asamblea no tiene autoridad ni constitucional ni legal para darle un nominativo a una ciudad, eso es voluntad de la sociedad y cada una de ellas puede darse conforme a sus intereses, a su visión de futuro, a su planificación el título que quiera tener. Señor Presidente, Riobamba tiene una posición geoestratégica en el territorio nacional que ya ha sido explicada. Riobamba y su zona de influencia son un área deprimida en el territorio nacional, la Asamblea ha trabajado mucho en el tema de lograr un desarrollo territorial equilibrado, un desarrollo territorial con justicia territorial, vale la pena repetir la palabra y por supuesto es nuestro deber estimular y apoyar estas iniciativas. Le veo a esta concepción de Riobamba como universitaria como una de las pocas apuestas estratégicas que tiene esta ciudad para poder salir adelante y para colocarse a la altura del desarrollo de todo el país nuestro, el país de los ecuatorianos. Por estas razones, querría pedirle cariñosamente y con el cariño que le tengo a Cuenca, Atenas del Ecuador, patrimonio mundial de la cultura, no necesita más títulos, y universitaria, por supuesto, que por favor retire este pedido de no votar. Y quiero pedirles a ustedes, a todos, que con la mirada en la historia de la patria votemos para que Riobamba se dé el título que ella quiera y nosotros lo que estamos haciendo ahora, por la proximidad de sus fiestas, es respaldar esa decisión soberana, de voluntad del pueblo chimboracense de convertirla a Riobamba como apuesta estratégica en una universidad politécnica, universitaria en la sociedad del conocimiento. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Moncayo. Asambleísta

Yantalema ¿usted pidió la palabra?----------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Intervención en kichwa) Quiero decirles solamente lo siguiente: El pueblo de Chimborazo, la ciudad de Riobamba, la gran nación Puruhá, en este momento histórico es la mayor contribuyente en el desarrollo del sistema de educación superior especialmente por su vocación agrícola, pecuaria, Riobamba constituye el centro universitario no por una simple coincidencia sino por el hecho histórico de su contribución en cuanto a saberes, pero sobre todo por la garantía en soberanía alimentaria. Riobamba y Chimborazo siguen siendo, precisamente, los principales graneros de la soberanía alimentaria, por eso, vivir en Riobamba para un estudiante universitario representa prácticamente un ahorro sustancial, eso significa que precisamente la comunidad chimboracense es una de las mayores contribuyentes para la educación superior de las nuevas generaciones. En este sentido consideramos que, si usted va a Riobamba, cualquiera de los asambleístas que han visitado Riobamba saben exactamente que la comida, el hospedaje es totalmente solidario, económico, por decir así y por eso es que gran cantidad de estudiantes de todo el país, desde el norte, desde la Amazonía, desde la Costa, desde el sur del país, prácticamente estudian en Riobamba, en Chimborazo. Por lo tanto, creo y llamo la atención a los asambleístas por este derecho histórico y por esta contribución que hace Chimborazo y Riobamba al desarrollo de la educación superior, tanto contribución académica, como contribución en la soberanía alimentaria, como contribución en la logística. Para facilitar el desarrollo del sistema universitario, creemos que es justo este reconocimiento a través de esta resolución, por lo tanto, dejo en la voluntad, precisamente, y en la

sabiduría de este cuerpo legislativo, que sabrán dar su voto favorablemente para esta Resolución. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Yantalema. Vamos a consultar a la sala lo que opina al respecto, señor Secretario, pero apague por favor los micrófonos, hay un problema de modulación en el audio que por favor quisiera que lo corrijan. Prepárese para consultar a la sala, Secretario.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, el artículo 26 de la Constitución de la República establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo; Que, el artículo 27 de la Constitución de la República dispone que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; a la vez será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje

estratégico para el desarrollo nacional; Que, el artículo 28 de la Constitución de la República, entre otros principios, señala que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos; a la vez la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior; Que, el artículo 29 de la Constitución de la República establece que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural; Que, el artículo 277 de la Constitución de la República dispone que para la consecución del buen vivir, el Estado promoverá e impulsará la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada; Que, el artículo 344 de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior; Que, el artículo 350 de la Constitución de la República señala que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo; Que, el artículo 351 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable,

cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global; Que, el artículo 352 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados; Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, entre otros principios, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte; Que, el artículo 357 de la Constitución de la República garantiza el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 4, establece que el derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades,

pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 13, entre otras funciones, establece que el sistema de educación superior garantiza el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad; promueve la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; garantiza el respeto a la autonomía universitaria responsable y el cogobierno en las instituciones universitarias y politécnicas; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 160, establece como fines de las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior establece que los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, artes y conservatorios son instituciones dedicadas a la formación profesional e investigación aplicada en estas disciplinas; todos ellos son establecimientos educativos con personería jurídica propia que tienen capacidad de autogestión administrativa y financiera; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su disposición general tercera, dispone que la oferta y ejecución de programas de educación superior sea atribución exclusiva de las instituciones de educación superior

legalmente autorizadas. La creación y financiamiento de nuevas carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. Los programas podrán ser en modalidad de estudios presencial, semipresencial, a distancia, virtual, en línea y otros. Estas modalidades serán autorizadas y reguladas por el Consejo de Educación Superior; Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba tiene como competencias exclusivas, constitucionales y legales, el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial; así como el planificar, construir y mantener la infraestructura física y equipamiento de educación, y los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; Que, la ciudad de San Pedro de Riobamba es reconocida como una ciudad con vocación académica, cultural y artística; que ha sido protagonista de acontecimientos históricos vinculados a la memoria colectiva, conocimiento, educación y desarrollo de los procesos económicos, jurídicos, sociales y culturales de la provincia y el país; Que, la ciudad de San Pedro de Riobamba, desde su fundación en el año de 1534, ha sido considerada como ciudad del conocimiento y la academia, cualidades que se consolidan en la actualidad con la presencia de diez y seis universidades y escuelas politécnicas, y con veinte y cuatro institutos técnicos, tecnológicos y pedagógicos, convirtiendo a la ciudad de Riobamba en una de las principales urbes académicas del Ecuador por alumnos matriculados; Que, la ciudad de San Pedro de Riobamba mantiene una estrecha vinculación con los centros de educación superior de la urbe, relación basada en la construcción colectiva y en el trabajo cooperativo de los estudiantes, la universidad y la colectividad

para el desarrollo de actividades de servicio comunitario, la prestación de servicios y la investigación académica y científica, para la aportación a la solución de los problemas y conflictos de la sociedad chimboracense; Que, las universidades, politécnicas e institutos técnicos, tecnológicos y pedagógicos de la ciudad de Riobamba, confieren un rol preponderante a las actividades extra curriculares, como una manera de transferir conocimientos y la prestación continua de servicios para generar y promover el desarrollo socio económico local, provincial y nacional, que permitan alcanzar el buen vivir de las y los ciudadanos; Que, el reconocimiento a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica, tanto por su calidad como por su eficiencia, facilitará la apertura de nuevos escenarios para el desarrollo científico, académico, cultural, recreativo y artístico, mediante el acceso a recursos de inversión y cooperación nacional e internacional; y, En uso de sus facultades constitucionales y legales, RESUELVE: Artículo 1.- Declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador. Artículo 2.- Exhortar al Gobierno Nacional a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, las acciones pertinentes que viabilicen la declaratoria de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador. Artículo 3.- Exhortar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba que para el cumplimiento de su nueva misión como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador adecue su plan de desarrollo cantonal de conformidad a la presente resolución legislativa. Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución que declara a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y

Tecnológica del Ecuador se notifique y difunda en las instituciones de las Funciones del Estado, centros de educación superior públicos y privados a nivel nacional, organismos de cooperación internacional y medios de comunicación social del país". Hasta aquí la transcripción.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución para declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, por favor, informen a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad entre el registro y lo expresado en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. No existen novedades. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ochenta votos afirmativos, cero negativos, cinco blancos, once abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución para declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador, señor Presidente, señores asambleístas.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Proyecto de Resolución para manifestar la solidaridad con la provincia de Imbabura". El asambleísta proponente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Señor Secretario, un momentito. La asambleísta Fernández está pidiendo el uso de la palabra. Revise el equipo de la asambleísta Fernández que no la escucho.----------

LA ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Pedí rectificación de la votación porque consigné mi voto y no fue registrado en la votación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la rectificación antes del siguiente punto del Orden del Día.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, a petición de la asambleísta Scheznarda Fernández se procede con la rectificación de la votación de la Resolución que declara a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador. Señores asambleístas, por favor verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Noventa y seis asambleístas presentes en la sala. Si no hay novedades. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Setenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, cinco blancos, trece abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución para declarar a la ciudad de San Pedro de Riobamba como Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica del Ecuador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, Secretario.----------

Acta 103-A

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Proyecto de Resolución para manifestar la solidaridad con la provincia de Imbabura". El asambleísta proponente es el asambleísta Celso Maldonado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Maldonado.----------

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas, buenos días. El día martes cinco de abril a las dos y treinta de la mañana por fuertes precipitaciones presentadas en el cerro Imbabura, las quebradas aledañas al cerro se desbordaron trayendo como consecuencia la afectación a varios sectores de la provincia, lo más grave sucedió en la parroquia de San Antonio de Ibarra, las comunidades de Tanguarín y Compañía de Jesús a causa de un represamiento en la parte alta del cerro provocado por un deslizamiento considerable y en la quebrada Tanguarín un aluvión generó afectaciones graves. Los sectores más afectados fueron Rumipamba, el barrio Diez de Agosto, Manzanal, el aeropuerto Atahualpa del cantón Ibarra y el sector Ariasurco del cantón Otavalo. Estas afectaciones fueron a varias viviendas que resultaron destruidas y otras inundadas quedando inhabilitadas. Según el MAGAP, aproximadamente, quinientas a seiscientas hectáreas de maíz y de fréjol fueron afectadas, cinco puentes fueron destruidos, dos personas han fallecido, la niña Jennifer Mayerly Redondo Delgado de siete años y el señor Segundo Manuel Torres de Limaico de sesenta y ocho años a cuya familia hacemos llegar nuestra solidaridad. Tenemos una persona desaparecida, la niña Aredonde Delgado de un año y ocho meses. Uno

de los cinco sistemas de agua potable resultó afectado, por tal motivo los sectores altos del sur de la ciudad que suman alrededor de veinte barrios se encuentran sin agua. Las vías de ingreso a Ibarra que se encontraban bloqueadas por la gran cantidad de escombros las cuales al día siguiente fueron habilitadas inmediatamente, pero insistimos, la lluvia sigue afectando a nuestra querida provincia. Como contingencia y para emergencia hemos habilitado los albergues del coliseo Tanguarín, la casa comunal de las áreas Urco San Pablo y la escuela Agustín Cueva del barrio Diez de Agosto. Es bueno saludar y felicitar la acción del COE que directamente coordinaba con el compañero gobernador, con el compañero prefecto de la provincia en coordinación con las diferentes direcciones ha permitido hacer llegar las primeras ayudas a los damnificados. Permítame, señor Presidente, valorar la generosidad de todas y todos los asambleístas que apoyan el proyecto de Resolución en solidaridad con nuestra querida provincia de Imbabura, nuestro agradecimiento fraterno de todo corazón y en ese sentido, señor Presidente, solicito se tome votación. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Silvia Salgado me había pedido la palabra. Están anotados dos asambleístas más.----------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias al compañero que nos colabore. Compañero Presidente, compañeras y compañeros: A lo expresado por el compañero Celso Maldonado, Asambleísta de la provincia de Imbabura, me permito añadir que lo que motiva haber presentado un proyecto de Resolución en unidad con los asambleístas de las provincia de Imbabura, pero también de los imbabureños que

estamos acá representando en este Pleno, es justamente esta realidad que ya en la intervención anterior se expresó en algunas gráficas y que me permito igualmente presentar a ustedes para dar cuenta de la magnitud de esta catástrofe natural que exige de todos los poderes del Estado la atención inmediata y, en este caso, de la Asamblea Nacional. Este aluvión de piedras y de lodo que azotó a las comunidades de la provincia de Imbabura, especialmente está ubicado en los sectores rurales de la parroquia La Esperanza, de la parroquia de San Antonio, de la parroquia de San Pablo de Lago y, obviamente, no es una coincidencia, se repite, es recurrente, los más afectados son los más pobres, aquellos sectores que ante la falta de servicios, ante la falta de oportunidades tienen que ubicarse en sitios extremadamente peligrosos y riesgosos, pero es importante anotar dos puntos críticos que determinan inclusive estos riesgos y el nivel de peligrosidad. El primero, es la presencia de canteras en las faldas del Imbabura, esa explotación no regulada de material pétreo que va configurando y que va influyendo en el ambiente y determinando estas condiciones de peligrosidad, por lo tanto, es imperioso que hoy, lastimosamente, si podemos ver en la gráfica, solo mirar como los suelos han cambiado, se produce esta erosión justamente producto de la presencia de estas canteras que por iniciativa privada y bajo el beneficio privado se autoriza sin ninguna y mínima regulación, situación que determina que ante los embates de la naturaleza sea lo que contribuya a profundizar el riesgo, especialmente cuando se trata de la presencia de lluvias y lo determina realmente deslaves y hundimientos. Creo fundamental también indicar la intervención de los organismos competentes respecto a una profunda intervención, diría ahí, técnica respecto al tratamiento del suelo. Suelos erosionados, el mal uso de los terrenos, inclusive la invasión de lo que

implica la frontera agrícola, es decir, necesitamos realmente no solo dar una respuesta frente a una situación coyuntural que de hecho es grave para familias que han perdido sus seres queridos y que aún mantienen las esperanzas, por ejemplo, en el caso de una familia de una niña de ocho meses que ya al borde de estos días que han pasado, más de una semana, realmente se vuelve imposible el recuperarla con vida. Se puede cuantificar los daños materiales, pero hay un asunto que no se puede recuperar ni con la intervención de las autoridades que es la vida de las personas. Por lo tanto, los riesgos no pueden ser superados únicamente con una declaratoria, sino con la intervención que permita en un proceso sostenido atacar las causas que generan o que profundizan el riesgo en esta zona. Pido entonces a mis compañeras y compañeros asambleístas, como en otras ocasiones, los imbabureños que estamos acá hemos estado siempre prestos a ser solidarios, a ser sensibles ¿por qué? Porque tratándose de situaciones humanitarias, situaciones que están fuera del alcance, inclusive de los propios gobiernos de turno tanto y cuando no se han tomado las medidas a su tiempo, creo que vamos a tener ese respaldo, es más, compañero Presidente, tenemos una copia del pedido del alcalde de la ciudad de Ibarra, el ingeniero Jorge Martínez, que pide a esta Asamblea, igualmente, el pronunciamiento respecto a exhortar al Presidente de la República, el economista Rafael Correa, intervenga con esta declaratoria que permita ubicar recursos, pero al mismo tiempo, comprometiéndose a presentar proyectos con la validez técnica que permita enfrentar de manera definitiva el problema y la situación de riesgo en toda la zona. Sectores urbanos-marginales también han sido afectados, barrios enteros, el sistema de agua potable que provee de este líquido vital a la ciudad de Ibarra, también está afectado en la planta de Guaragzapas,

es decir, nosotros aspiramos entonces que con esta contribución que podemos hacer y que nos corresponde como Asamblea Nacional, las otras funciones del Estado también activen sus acciones y sus gestiones y podamos dar una respuesta inmediata, desde ya compañeros, ese reconocimiento al apoyo y a esa expresión muy propia de este Pleno que sí hemos comprobado, cuando se trata de situaciones humanitarias, cuando se trata de esa corresponsabilidad que debemos tener frente a hechos que están fuera del alcance y de la situación humana todos tendremos esa obligación moral. Muchísimas gracias, Presidente, compañeras y compañeros.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Marisol Peñafiel.---------

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente. Quiero coincidir con las personas que me antecedieron en la palabra, que este es un proyecto de unidad, sumarme al esfuerzo del compañero Celso Maldonado y además agradecer a los asambleístas de la provincia de Imbabura que no escatimaron esfuerzos para, precisamente, proponer esta Resolución, pero creo que hay algunos hechos concretos. Quiero decirles que yo provengo de la comunidad afectada, del barrio de San Isidro de Tanguarín pero no es algo personal, creo que esta Resolución tiene que ser mucho más amplia, la provincia de Imbabura viene sufriendo embates de la naturaleza desde hace mucho tiempo atrás. El cantón Urcuquí ha sido afectado; alrededor de cuatro mil agricultores no pueden sacar sus productos, por ejemplo, en el cantón Urcuquí, en el cantón Pimampiro ha colapsado el sistema de agua potable, así como también en estos últimos días el embate de la naturaleza ha afectado al cantón Ibarra y

al cantón Otavalo con víctimas que ya sobrepasan los siete muertos, hay desaparecidos, una serie de hectáreas de productos agrícolas que son el sustento diario de los sectores rurales campesinos de nuestra provincia han sido afectados, por lo tanto, también Silvia ya ha advertido de otros hechos que bajo la irresponsabilidad de alrededor de veinticuatro concesiones que existen en al provincia también han afectado y ha agudizado a que estos hechos sean aún más lamentables. Por lo tanto, quiero proponerle al compañero Celso Maldonado llegar a un acuerdo para reformar la Resolución y plantear concretamente, que en el inciso primero se exprese la solidaridad a la provincia de Imbabura. Creo que estos cantones han sido afectados y no esperan menos de la Asamblea Nacional, que esa solidaridad con este pueblo que ha sido afectado, por lo tanto, en esta Resolución que conste expresar esa solidaridad a la provincia de Imbabura, modificar el segundo inciso porque creo que es fundamental establecer qué tipo de emergencia queremos. Creo que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas tienen que operar en forma mucho más ágil, por eso, es necesaria esta Resolución para exhortar a estos sectores para que acudan con los recursos necesarios. Por lo tanto, ahí plantear que la declaratoria sea un estado de emergencia agrícola y vial en favor de la provincia de Imbabura y sobre todo en las zonas que se encuentran en alto riesgo. Incluir otro inciso en la que se establezca: Primero, exhortar a la Secretaría Nacional de Riesgos para que basados en los principios de inmediatez, de eficiencia, de precaución, de responsabilidad y solidaridad asegure la ejecución de acciones concretas. La ciudadanía está desesperada, han pasado en el caso último de Otavalo – Ibarra ocho días y la ayuda ha sido insuficiente frente a la magnitud del evento. En meses anteriores un sector de la

Esperanza como Manzano Guaranguí, sufrió también el embate de la naturaleza y aún no llega la ayuda concreta, casas totalmente desaparecidas. Por lo tanto, planteamos esa inclusión en esta Resolución, pero además, queremos demandar del Ministerio de Recursos no Renovables la acción urgente. No es posible que no se haya descentralizado, descongestionado las competencias y que las municipalidades de nuestra provincia no puedan decidir sobre la clausura o suspensión de las canteras, porque sigue teniendo todavía esa competencia el Ministerio de Recursos no Renovables, por lo tanto, insistir al compañero ponente, que se incluya un numeral en el que se demande al Ministerio de Recursos no Renovables de manera urgente y definitiva regule el funcionamiento de las canteras del sector en la provincia, pero sobre todo, en el Ejido de Caranqui, pero además, acelere la disposición de entrega de competencias a las municipalidades, estas son algunas de las acciones que se demanda urgentemente. Posiblemente, algunos digan las resoluciones no tienen su efecto. Cómo no van a tener su efecto si es esta la Asamblea la que le demanda al Ejecutivo que cumpla con acciones urgentes. Quiero apelar a la sensibilidad del ponente, mi compañero imbabureño, pero además a los demás colegas y las colegas asambleístas para que sumemos el esfuerzo y seamos solidarios con esta nuestra provincia, la provincia de Imbabura. Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ramiro Terán, por favor.----------

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Cuando la naturaleza se ensaña no hay banderías políticas, no hay distanciamientos, lo que existe, es un solo objetivo, de

salvarnos y salvar a los más necesitados. Hoy es el momento para decirles a todos los asambleístas, una provincia está pidiendo, una provincia está solicitando que se declare en emergencia y creemos que no va a ser esto un pedido únicamente para oídos sordos. Me satisface enormemente el saber que aquí en esta Asamblea hemos sido nueve imbabureños, que satisfacción más grande, pero a nosotros no nos distancia estas necesidades. Por tal razón, venga de donde venga, pedimos a todos los sectores políticos, apoyar a esta gran necesidad que tiene la provincia de Imbabura, la provincia azul, la provincia de Los Lagos y muchos nos han visitado, porque Ibarra es la ciudad a la que siempre se vuelve, y hoy, es el momento de pedirles a todos, volvamos, volvamos, pero apoyemos, ayudemos a nuestra provincia de Imbabura, estoy seguro de que no se van a negar absolutamente nadie. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Raúl Abad.----------

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Se ha escuchado aquí que se declara ciudades universitarias, que estamos solidarios con lo que pasa en Imbabura, pero también, compañero Presidente, no he escuchado aquí, hoy trece de abril es día del maestro ecuatoriano y nadie se ha pronunciado en dar un saludo al maestro ecuatoriano. Es por eso, por no alterar el Orden del Día que está, plantear para la tarde, que la Asamblea Nacional se pronuncie dando un saludo al maestro ecuatoriano, porque aquí habemos y existimos maestros y nadie ha dicho, feliz día maestro ecuatoriano. No estamos pensando nosotros que quienes estamos dando a luz para hablar de las universidades, para poner en clase A, B

o C, no se ha dicho y no se ha pronunciado por esto. Por eso pido que para hoy a la tarde, señor Presidente, se dé un saludo de la Asamblea Nacional al maestro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, efectivamente, hay un proyecto de Resolución, le quiero preguntar y creo que el aplauso de la sala lo dice todo, le quiero preguntar al asambleísta Maldonado si acepta las sugerencias que le han planteado.----------

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Sí, señor Presidente, están aceptadas cada una de las recomendaciones, más bien, muchas gracias a los compañeros por sus aportes y a los compañeros asambleístas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ok. Señor Secretario, por favor, consulte a la sala.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, el día lunes 04 de abril del 2011, en diferentes sectores de la Provincia de Imbabura, se han producido fuertes lluvias que han provocado deslaves y desbocamientos de quebradas y cauces naturales provenientes del cerro Imbabura, fenómeno natural que afectó gravemente a las comunidades campesinas e indígenas ubicadas en las faldas del Imbabura, siendo ellas la Comunidad de Arias Uco de la parroquia Miguel Egas del Cantón Otavalo y las comunidades de Tanguarín y La Compañía de Jesús de la Parroquia de San Antonio de Ibarra, pertenecientes al cantón Ibarra, causando la muerte de varias personas y destrucción de

bienes públicos y privados; Que, esta catástrofe natural ha generado serios daños en el sistema de agua potable de la ciudad de Ibarra, cuya fuente se ubica en Guaraczapas de la Parroquia de La Esperanza; ha dañado puentes y vías de acceso, dejando incomunicadas a varias comunidades y barrios marginales, de los cantones de Ibarra y Otavalo así como otros daños materiales que están cuantificándose; Que, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución de la República, las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, así como al disfrute pleno de la Ciudad según dispone su artículo 31; Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Carta Constitucional establece el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza; Que, de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República, el Estado está en la obligación de proteger a las personas, a las colectividades y a la Naturaleza, frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, como Rector que es el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo; Que, es función del ente Rector, conforme manda el artículo 389 de la Carta Magna, realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar y atender eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en territorio Nacional; Que, en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo es el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo, definiéndose sus responsabilidades y funciones en el Marco de las disposiciones Constitucionales; Que, conforme al artículo 164 de la Constitución de la República, corresponde al Señor Presidente de la República, declarar el estado de emergencia por motivo de Desastres Naturales; y, En ejercicio de sus atribuciones y facultades

constitucionales y legales, RESUELVE: Artículo 1.- Expresar a la ciudadanía de la provincia de Imbabura y, en particular, a los habitantes de las zonas afectadas por este desastre, la solidaridad del pueblo ecuatoriano y de su representación en la Asamblea Nacional. Artículo 2.- Exhortar al Presidente de la República que proceda a la declaratoria del estado de emergencia en la provincia de Imbabura, con el objeto de resguardar la seguridad de la población que se encuentra en situación de alto riesgo, por lo que es necesario la intervención ordenada de organismos del Gobierno Central y de los Gobierno Autónomos, así como destinar recursos preferentes. Artículo 3.- Solicitar al Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, que de manera definitiva, regule en el ámbito de sus competencias el funcionamiento de canteras, en precautela de la seguridad de ciudadanas, ciudadanos y comunidades. Artículo 4.- Solicitar la intervención inmediata de las autoridades agrícolas para garantizar la conservación de los suelos, evitar el mal uso de la tierra y la invasión de las fronteras agrícolas, causas que derivan en deslaves y peligro de hundimientos. Artículo 5.- Solicitar a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, para que basados en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad, asegure la ejecución de las acciones necesarias para precautelar la seguridad, la vida e integridad de las personas en condición de riesgo. Artículo 6.- Esta declaratoria de emergencia deberá disponer la asignación de recursos específicos para la prevención de riesgos, a los que se encuentran expuestos los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Imbabura, así como la movilización de los recursos que sean necesarios para la mitigación del daño". Hasta aquí el texto de la transcripción. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para manifestar la solidaridad con la provincia de Imbabura, presentado por el asambleísta Celso Maldonado y con las observaciones aceptadas por el proponente. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, por favor, verifiquen que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Si no existen novedades, noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y tres votos afirmativos, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la Resolución que manifiesta la solidaridad con la provincia de Imbabura, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Resolución unánime. Tiene un punto de orden, asambleísta Montúfar.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señor Presidente: Yo le agradezco mucho por darme la palabra. El día de ayer en el debate que tuvimos respecto a la Resolución sobre la declaratoria de persona no grata a la Embajadora de Estados Unidos, dejé planteada una moción que fue respaldada por varios asambleístas, entre ellos el asambleísta Dalo Bucaram. Le consulté al Presidente verbalmente desde aquí, y él me indicó que la votación de esa moción iba a ser el día de hoy. Mi pregunta, señor Presidente, es a qué momento, en qué momento vamos a hacer esa votación sobre la moción, para que se conforme una

comisión multipartidista amparado en el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que investigue de manera imparcial, de manera objetiva la información develada en los wikileaks. Nos parece que es un derecho del pueblo ecuatoriano a conocer aquello y, por eso, ratifico la moción que el día de ayer dejé planteada, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, dé respuesta a la inquietud del asambleísta Montúfar.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el día de ayer tratamos el proyecto de Resolución para respaldar las acciones del Gobierno Nacional, en relación con las declaraciones de la señora Heather Hodges, Resolución que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional. Esa era la moción que se encontraba primero para votación y fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No existe registro de la otra moción? ---------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, está registrada por escrito la moción en la Secretaría, sin embargo, la moción que fue mocionada en primer lugar, es la que constaba en el Orden del Día que ya fue aprobada, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuál es la salida, según la ley, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, una vez que ha sido votada

una moción y ha sido aprobada, las demás mociones presentadas pierden efecto jurídico.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Déjeme escuchar a la asambleísta Tibán y enseguida voy con ustedes. Gracias, asambleísta Montúfar.----------

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. El día de ayer la bancada Pachakutik y MPD, firmó un proyecto de Resolución por el día del Maestro, por eso, creo que no ha sido considerado en este Orden del Día. Sin embargo, aprovechando la oportunidad, quiero decir que el maestro ya no puede vivir solamente del aplauso, del día conmemorativo y de toda la teoría que hemos hecho. Yo solicito al compañero Ramiro Terán, quien es el que presentó la moción o el proyecto de Resolución, que se haga constar un exhorto al Gobierno Nacional, que por fin en este mes hagamos gala de ese aplauso al maestro, pidiendo que el Gobierno pague el retroactivo que están debiendo a todos los profesores del país, desde el año dos mil diez. Así también, que se exhorte que la Ministra de Educación tenga compasión de los señores contratados, sesenta mil profesores contratados sin afiliación al IESS. También pedirle que en ese exhorto se le ponga, que se respete el derecho laboral de los señores profesores. Cómo es posible que todos los contratos de los compañeros están hasta el treinta de abril, ¿qué va a pasar después del treinta de abril con los maestros que no serán vueltos a contratar? De dónde acá al maestro se le contrata por tres o cuatro meses en el año, eso significa limpiarse con el trabajo de los profesores, de manera que esas tres recomendaciones para que preparen esa Resolución para la tarde. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tibán, gracias por su intervención, pídale eso al proponente, pero eso en un tema de la tarde y lo tenemos claro. Asambleísta Montúfar, yo le he pedido al Secretario que revise la ley, le va a leer el artículo ciento treinta y seis, léale, por favor, el artículo ciento treinta y seis, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con todo gusto, señor Presidente. Artículo ciento treinta y seis, Ley Orgánica de la Función Legislativa: "De la discusión de las mociones. Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión previa, conexa con lo principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; 2. Para que el asunto pase a la comisión especializada; 3. Para que se suspenda la discusión; y, 4. Para modificarla o ampliarla, previa aceptación del proponente. En caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la moción principal, se pasará a discutir la modificatoria y/o la ampliatoria siempre que no altere su sentido, si fuere aprobada. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado. La Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta ahí el texto, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, asambleísta Montúfar.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señor Presidente: Y aquí yo espero que el asambleísta Bustamante no falte a la verdad, él no mocionó en su intervención inicial el que se votara la propuesta que presentó para la Resolución, la moción vino después, cuando ya iba a ser la votación, es decir, que la moción que yo presenté en medio del debate, fue la primera moción que se presentó, yo estaba muy

consciente de aquello. En la intervención del asambleísta Bustamante que abrió el debate, lo que él hizo es explicar las razones de la Resolución, pero él no mocionó la votación, es decir, no había ninguna moción en curso, por eso es que yo presenté y esperaba que el Presidente de la Asamblea lo ratifique, o sea, aprobar o calificar la moción que presenté. Es decir que, no entiendo por qué no se tomó en cuenta una moción que fue presentada. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montúfar, yo creo que hay maneras de zanjar esto en la ley, tenemos una nueva sesión en la tarde, yo le pediría con todo comedimiento, que usted presente el cambio del Orden del Día para la tarde y si ese cambio del Orden del Día tiene apoyo, entonces, pasamos a discutir su moción igualmente. Creo que es la manera democrática y la única que me queda para poder zanjar el tema. Okey.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señor Presidente: voy a hacer eso en atención a lo que usted dice, pero quiero dejar sentado que la moción que presenté el día de ayer fue la primera moción y que lo que el asambleísta Bustamante hizo, no fue presentar una moción, sino explicar la Resolución, la moción vino después y creo que el Presidente de la Asamblea no actuó de manera equitativa y únicamente asumió lo del asambleísta Bustamante y desechó lo mío. Pero voy a hacer lo que usted dice en función de dar un paso adelante y que este Pleno realmente se manifieste sobre si quiere o no la verdad, si quiere o no la transparencia, si quiere que se conforme una Comisión para que investigue ese tema. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Montúfar. Zanjado el tema, vamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado", procedo con la lectura al informe correspondiente, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura al informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice así: "Quito, DM, 30 de marzo de 2011 Oficio No. 124-GV-AN. Señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente de la Asamblea Nacional: Por este medio presento a usted el Informe de Comisión para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Atentamente, Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente No. 5 de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Quito, DM, 30 de marzo de 2011. Informe de Comisión para segundo debate del Proyecto de: Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado Objeto. El objeto del presente documento es presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de Comisión para segundo debate del Proyecto de: Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, atendiendo la petición del Presidente Constitucional de la República, según los cambios y modificaciones propuestos por los y las

asambleístas en la sesión del Pleno de 10 de febrero de 2011, en que se trató en primer debate el referido proyecto de ley al amparo de lo prescrito en los artículos 137 de la Constitución de la República, y artículos 57 y 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2. Antecedentes: 2.1 El proyecto de ley, en su exposición de motivos proclama la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar la Seguridad Pública y del Estado. Ante la creciente inseguridad de la ciudadanía es deber del Estado tomar medidas efectivas que combatan la delincuencia y la violencia por ella causada. También reconoce que, si bien la misión fundamental de las Fuerzas Armadas es la defensa de la soberanía y la integridad territorial, siempre debe considerarse, aunque con un carácter subsidiario la oportuna y eficaz intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional, para hacer frente a la delincuencia o al fenómeno de violencia que exhiben creciente organización, poder financiero y sofisticación. 2.2 En la sesión de jueves 10 de febrero de 2011, en que se trató en el Pleno de la Asamblea Nacional en primer debate el proyecto de Ley materia de este informe, se realizaron observaciones de las y los siguientes asambleístas que luego se ratificaron por escrito: Tomás Zevallos con Oficio No. 302-TZ-AO, de 9 de febrero del 2011; Viviana Bonilla con oficio No. AN-VBS-0013-2011, de 9 de febrero; Washington Cruz, a través de Oficio No. 432-2011-WCP-AN, de 9 de febrero de 2011; Galo Vaca mediante Oficio No. 11-023-DGV-AN, de 10 de febrero de 2011; Gido Vargas a través de Oficio No. 303-DAGV-AN-2011, de 10 de febrero de 2011; María Molina con oficio No. AN-MEMC-2011- 045, de 10 de febrero del 2011; Betty Carrillo mediante Oficio No. 033-2011-13CG-AN, de 10 de febrero; y, Wladimir Vargas. Los y las asambleístas: Celso Maldonado, Carlos Samaniego, Víctor Quirola, Silvia Salgado y María

Paula Romo presentaron sus observaciones fuera del término previsto en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los y las asambleístas. La sistematización de las observaciones que presentaron los asambleístas mencionados en el numeral 2.2. Constan en el cuadro Anexo No. 1 que se acompaña a este informe. 4. Análisis y razonamiento realizados por la Comisión. 4.1 En sesiones de lunes 28 y miércoles 30 de marzo de 2011, la Comisión continuó con el análisis del proyecto de Ley. Los señores y señoras asambleístas: Linda Machuca, Fausto Cobo, Fernando Aguirre, Wladimir Vargas, Maruja Jaramillo, Vethowen Chica, Gabriel Rivera, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante debatieron respecto a las observaciones presentadas, concluyendo en lo siguiente: En la propuesta presentada por la Comisión para primer debate, no se evidencian condiciones que limiten la plena vigencia de los derechos y garantías constitucionales como es el caso del estado de excepción, consecuentemente, se concluye que el temor de algunos asambleístas a este respecto, no se justifica. Con respecto a la interpretación que se realiza al inciso tercero del artículo 158 de la Constitución de la República, cabe precisar que el término "privativo" no corresponde a la Policía Nacional sino al Estado ecuatoriano. Con relación a la responsabilidad de la Policía Nacional en el control del orden público, es preciso señalar que el precepto constitucional no menciona que ésta es exclusiva de dicha institución, por consiguiente cabe el apoyo subsidiario de las Fuerzas Armadas. Luego de varias deliberaciones la Comisión ha considerado adecuado ratificarse en el texto propuesto para el primer debate. 5. Texto propuesto del articulado de la ley. 6. Asambleísta ponente, Fernando Bustamante. Atentamente, Fernando

Bustamante, Linda Machuca, Gabriel Rivera, Eduardo Zambrano, Maruja Jaramillo, Fausto Cobo, Fernando Aguirre, Rocío Valarezo". Hasta ahí el informe, señor Presidente----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el ponente, Presidente de la Comisión, Fernando Bustamante.----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Presidente, muchas gracias por concederme el uso de la palabra. Es la segunda vez que esta Asamblea considera en el Pleno un informe de Comisión referente al proyecto de Reforma a la Ley de Seguridad Pública que el Ejecutivo ha hecho llegar a esta Asamblea, es interesante en primer lugar señalar, que el informe que hemos presentado a consideración de ustedes, es un informe firmado por unanimidad de los miembros votantes, en otras palabras, tanto las bancadas de Gobierno como las de oposición, están de acuerdo en este informe, pero es necesario que hagamos un nuevo esfuerzo por intentar convencer al criterio de ustedes, sobre la necesidad, por un lado, y la inocuidad por otro, de aprobar el artículo innumerado que estamos proponiendo, que se agregue a continuación del artículo once de la Ley de Seguridad Pública, que estamos intentando reformar. Y quisiera intentar una vez más, argumentar razones. Yo escuché en el debate del primer informe numerosas prevenciones, numerosos temores e inseguridades, que quisiera tal vez, si tengo suerte, contribuir a disipar. En primer lugar, creo que debemos partir de una premisa que es necesaria a partir de la Constitución vigente, enfocar el tema de la seguridad desde el enfoque y perspectiva de derechos. Ya no estamos en aquel mundo, en donde la seguridad del Estado era el objetivo de las

instituciones de la defensa o de la seguridad ciudadana. Bajo la nueva concepción constitucional, el Estado que tenemos es un Estado de derechos y de garantías, por lo tanto, incluso aquel aspecto que tradicionalmente considerábamos privativo de la seguridad estatal, ahora se enfoca a la seguridad del ser humano, y es en ese espíritu que hemos tratado de construir esta reforma, porque de lo que se trata, es de darle seguridad al ser humano, no a los gobernantes ni a las entelequias que llamamos instituciones o Estado, que sin duda alguna, deben tener un lugar conceptual muy importante, pero que no son de carne y hueso, que no sufren los embates de la criminalidad ni de la inseguridad ni del temor ni del miedo a salir a la calle en la noche o a cualquier hora en el día ni de no saber si sus bienes y su patrimonio están debidamente protegidos. Estamos pensando en el ser humano que tiene miedo, en el ser humano que tiene inseguridad, en autoridades de carne y hueso que tienen que responder ante demandas apremiantes que a veces van más allá de aquello que la previsión puede tener en mente, o de aquello que las normas existentes permiten manejar con la suficiente flexibilidad para responder a esa demanda urgente, inminente, apremiante y grave. No es el país, el Ecuador, el único que enfrenta estos dilemas, que es el dilema entre mantener la fuerza pública dentro de los límites que garanticen la protección de derechos, pero, por otro lado, también permitir su uso de manera también de permitir la protección de derechos, porque todo lo que se quiere hacer aquí, en esos términos está concebido el artículo, es la protección de derechos, en este caso, los derechos de la ciudadanía a aquello que hace parte del buen vivir y de una existencia digna de seres humanos, situaciones que el Estado de excepción no cubre a veces de manera adecuada y que el Estado normal de cosas que debería imperar, tampoco. Es en ese intersticio, en ese

espacio entre el estado de excepción propiamente tal y el estado de normalidad, en donde este artículo intenta subsanar un vacío que en la práctica se presenta en el día a día de la seguridad, son situaciones excepcionales, pero que no constituyen base para un estado de excepción y entiendo, por ejemplo, que muchos compañeros de la oposición sienten suspicacia frente a lo que podría ser darle al Estado o al Gobierno una latitud en el uso de la fuerza militar para hacer frente a determinadas crisis. Quiero decir, en todo caso, que la ley, ésta es una ley para este Gobierno y para todos Gobiernos que en lo sucesivo vengan. Le estamos dando una facilidad al gobernante, quien quiera que sea, pero no para el gobernante, sino para el ciudadano, por ejemplo, y por hablar de mi experiencia como Ministro de Gobierno o de Interior, ciudadanos policías que se ven sitiados en Joya de los Sachas por una turba que quiere incendiar su cuartel y, probablemente, matarlos, hay un cuartel al lado, donde hay fuerzas militares que podrían auxiliarlos. Qué hubiéramos dicho, si dijéramos, no, es que hay que declarar estado de excepción en la provincia de Orellana para poder socorrer a esos policías, mientras tanto ya están quemados, pues, y eso pasó una vez, y digo Joya de los Sachas como podría decir cualquier lugar de este país, eso es un hecho que ocurrió, una desgracia, una situación que por fortuna solo trajo daños materiales. Pero es sin duda alguna importante y necesario, que tengamos claro, que a cualquiera de nosotros nos puede pasar una situación, en la cual el socorro inmediato y oportuno de una fuerza militar puede ser necesario, y no estamos hablando de la fuerza militar como una fuerza represiva, porque hacerlo de esa manera es también insultar a nuestras Fuerzas Armadas. Yo creo que nadie, sino el más obcecado aquí, van a decir que nuestras Fuerzas Armadas tienen una tradición represiva que haga que tengamos que tener temor de su acción.

No estamos en la Argentina, y voy a citar el caso de la Argentina, porque invito a ustedes que vean cuál es la ley Argentina, cuyo artículo veintisiete, explícitamente señala esta posibilidad y Argentina sí que es un país que tiene para tener miedo, Argentina si es un país que tiene para estar asustado de los militares en las calles. Argentina sí que es un país que tendría que tomar con extraordinaria cautela cualquier uso de la Fuerza Militar en situaciones de seguridad pública interna, pero los argentinos no tienen miedo de esta situación, en fin, la historia de ese país ha hecho que de cierta forma las instituciones republicanas tengan la suficiente credibilidad para que pensemos y piensen que es posible que el poder civil use de estas fuerzas de manera cautelosa, moderada y útil al bien público. Nosotros creemos que la nación, el pueblo, la gente, no tiene miedo de los militares, la gente del pueblo de este país los ve como un aporte positivo a su seguridad, no estamos en el Cono Sur, donde se cubrieron de sangre y de ignominia, en este país, no es cierto, solo esquemas dogmáticos alterados permiten, pensar de que las Fuerzas Armadas son una amenaza para el ciudadano. Perdónenme que les diga, pregúntenle ustedes a cualquier ciudadano de este país que ve una patrulla militar en las calles, a ver si sienten miedo o no sienten miedo. Y ese sentimiento popular, esa solidaridad del pueblo con sus Fuerzas Armadas y viceversa, es algo que es un capital que no podemos abandonar ni dejar de aprovechar. Yo quisiera en ese sentido, felicitar el apoyo que nos dieron en la Comisión los ilustres ex miembros de nuestras Fuerzas Armadas, militares en servicio pasivo, colegas nuestros, los asambleístas Cobo y Aguirre, que entienden perfectamente lo mismo que nosotros, que aquí no es un problema de civiles y militares, somos básicamente lo mismo, queremos lo mismo. Nosotros insistiremos, insistimos que de lo que se trata, es de garantizar derechos, que si el

derecho a la vida, que el derecho a la integridad personal, a la seguridad de nuestro patrimonio está amenazado, el Estado tiene la obligación de usar todo aquello que dispone y tiene a su mano para poder precautelar. Hemos insistido y seguiremos insistiendo en el carácter total y absolutamente subsidiario de la intervención militar en estos casos, lo hemos remarcado una y otra vez en el texto. Quiero señalar que la invocación al artículo ciento cincuenta y ocho que han hecho algunos en el debate, me parece, con toda modestia, que no es una interpretación adecuada. Quiero leer, con el permiso del señor Presidente, el artículo ciento cincuenta y ocho que fue una y otra vez citado por ustedes en el debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Me refiero al segundo inciso que es muy corto, por eso me permito leerlo, dice: "Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y de la integridad territorial", fundamental, como no vamos a entender el término fundamental, si el Legislador, si el Constituyente hubiese querido decir que los militares solamente pueden intervenir en asuntos de la defensa externa, no habría dicho fundamental, hubiera dicho exclusivo o como única misión. Por fundamental quiere decir que esa es la principal, la básica, la fundante misión, pero en ningún caso, quiere decir que sea excluyente y eso es, me parece absolutamente claro. Nada en la Constitución impide que una patrulla militar salga al rescate de alguien que se está ahogando, por más que teóricamente en tiempo de paz eso sería tal vez, en tiempo de normalidad eso no estaría contemplado. Creo, señoras y señores asambleístas, que el proyecto que

hemos presentado remarca que esta intervención tiene que hacerse de acuerdo a planes y planificaciones que contemplan de antemano y ponemos la obligación que contemple de antemano. Esos casos y situaciones excepcionales, en los cuales ese empleo subsidiario puede ser invocado por la autoridad civil. Quiero señalar otra cosa, muchas personas piensan, me ha dado la impresión, que temen de las Fuerzas militares usadas fuera del estado de excepción, puedan ser más susceptibles o tener, por ejemplo, la facilidad para violar derechos humanos. Quisiera tranquilizar en lo posible esa aprehensión. Si ustedes se fijan, el estado de excepción propone una limitación a los derechos ciudadanos. En estado de excepción las fuerzas de seguridad pueden hacer cosas que normalmente no podrían hacer, por ejemplo, el derecho a la inviolabilidad domiciliaria se ve minimizado o se ve moderado. El uso que aquí contemplamos no implica la reducción ni morigeración de ningún derecho ciudadano, en estado de absoluta vigencia de todos los derechos y garantías constitucionales. Por lo tanto, si alguna autoridad o comandante llegara o miembro de las Fuerzas Armadas llegara a cometer alguna violación o infracción a los derechos del ciudadano estaría sometido a la legislación de tiempos comunes. En otras palabras, no existiría ningún atenuante que venga del estado de excepción. Deben recordar ustedes que el estado de excepción es eso, precisamente, es un estado en donde las garantías y derechos se ven en cierta forma aunque justificada probablemente, menoscabados, en este uso que nosotros planteamos, esas garantías y derechos se mantienen en absoluta y plena vigencia y, por lo tanto, los usuarios de la fuerza son plenamente responsables por el total y completo cumplimiento de las garantías y derechos constitucionales que están consagrados en nuestra Carta Fundamental. Esto es, quisiera algo que también quiero

decirles que eso significa, que en el poder público es responsable de ese uso en su integridad y esa responsabilidad, no se suspenden en el proyecto ni mucho menos se menoscaba.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Un minuto, gracias. Es propio de un Estado constitucional de derechos que se pueda usar la fuerza bajo determinadas condiciones, el estado constitucional de derechos y de garantías no impide el uso de la fuerza, pero le da condiciones de responsabilidad, de rendición de cuentas, que eso es lo que tenemos que garantizar aquí y en todos los poderes, y las funciones del Estado de control. Creo que no es necesario tenerle miedo a esto, es por los derechos y garantías de todas y de todos, es para facilitar eso que la gente nos pide a gritos, que en esta misma Asamblea se han hecho eco tantas veces, más seguridad, más tranquilidad para nuestras vidas, más paz doméstica, esto no es para que estén mañana todos los militares en las calles, es para situaciones de grave e inminente necesidad urgente que no constituyen una alteración estructural del orden público, eso es básicamente el sentido de esta reforma. Por eso, yo quisiera pedirles que en el debate que sigan, algunos tomen en consideración estas palabras y pedirles a los señores y señoras asambleístas, que recuerden, nuestras Fuerzas Armadas tienen una gloriosa y noble tradición de protección de derechos, no son un enemigo, no son una amenaza, no son un problema para la ciudadanía, son parte de la solución. Muchas gracias, señoras y señores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Fausto Cobo, por

favor.----------

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Si es que no estuviese yo aquí físicamente escuchando lo que acabo de escuchar, seguramente creería que es una percepción mía, un sueño mío y seguramente con este discurso que acaba de dar Fernando Bustamante, hace pocos meses, antes del treinta de septiembre y un poquito más, le hubieran dicho que es el nuevo director de la CIA en el Ecuador, que doble discurso. Nosotros aquí para tratar estos temas tenemos que tener la mente fría, William James: Dios existe si es que me sirve, si no me sirve no existe Dios. Ahora tomando el discurso del asambleísta Fernando Bustamante, las Fuerzas Armadas, le sirve y por eso ese doble discurso de decir que ahora sí las Fuerzas Armadas ecuatorianas, las gloriosas Fuerzas Armadas ecuatorianas no atentan contra los derechos humanos, son respetadas por el pueblo ecuatoriano, claro que sí, eso dice la historia que ustedes no supieron respetar cuando con el doble discurso atacaban a las instituciones militares e hicieron esta ley que es un mamotreto de Ley de Seguridad Pública y del Estado. Pero hoy día, trece de abril, tengo que rendir un gran homenaje a donde se genera un conocimiento serio, responsable, patriótico de las Fuerzas Armadas, la Academia de Guerra del Ejército que hoy está de fiesta, y que celebra su día clásico en homenaje a nada más y nada menos que a Juan Montalvo, que no es pues, un sicario de tinta, sino que el con su tinta, con su palabra se enfrentó a los gobiernos tiránicos concentradores de poder, abusivos, que atentaban contra las libertades del pueblo ecuatoriano, pero para todos aquellos que no han confiado y que no confían en la doctrina militar ecuatoriana, siempre patriótica, propia, no de otros Estados, no

de una potencia, no del imperialismo y en homenaje a la Academia de Guerra y a los profesores militares que jamás se han apartado de los principios a los cuales se deben, que es el pueblo, los intereses del pueblo ecuatoriano, he traído aquí la doctrina militar ecuatoriana que hasta ahora está vigente felizmente, porque nunca se ha dejado influenciar de los gobiernos de turno, y ha pensado siempre en el bien común, dice: "He acordado y ordeno, apruébese la doctrina de planificación estratégica militar", señores que antes le insultaban a las Fuerzas Armadas, firma un asambleísta Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que no es de la CIA, Paco Moncayo Gallegos, mil novecientos noventa y siete, y está vigente, y saben quién hizo este plan por orden de él, también es asambleísta y está haciendo uso de la palabra este momento, y qué dice la doctrina militar respecto a lo que nosotros estamos manifestando y voy a leerles textualmente: "Los antiguos y nuevos conscriptos tienen sus raíces en nacionalismos exacerbados, en luchas étnicas, religiosas y en antiguas confrontaciones de carácter histórico, agravando este conflictivo y complejo escenario aparecen otros factores antagónicos como la pobreza, el deterioro ambiental, el abuso de los derechos humanos, la corrupción, el narcotráfico, la delincuencia organizada, el terrorismo y otros cuya problemática traspasaron las fronteras estatales, convirtiéndose no únicamente en presiones internas de los Estados, sino en asunto de interés internacional", y Correa dice, yo no sé nada de seguridad, que vergüenza, le voy a poner a leer unos libritos, que lea la doctrina militar ecuatoriana, de la gloriosas Fuerzas Armadas ecuatorianas para que vean ese compromiso que han tenido siempre las Fuerzas Armadas con el interés nacional, con el interés público. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas y esta reforma de este mamotreto,

porque van a tener que hacer sastrería, sastrería para ir con parches, ahora que les está pasando la factura de su irresponsabilidad, confían esta reforma en la seriedad de la planificación militar que jamás ha dejado de hacerlo, a pesar que el poder político ha sido irresponsable, y no le ha dado ese paraguas necesario de la planificación de la seguridad nacional, esa es la verdad. Este Gobierno que ahora va a una consulta popular diciendo que es por temas de seguridad, compañeros, ecuatorianas y ecuatorianos, cuatro años de Gobierno y no tienen plan, no hay la planificación nacional de seguridad, y así los militares ecuatorianos han tenido que darse modos para no apartarse de esto, de la sagrada doctrina militar ecuatoriana, no de la CIA ni de nadie más, y que ojalá no intervengan ahora los nuevos imperialismos populistas de la región para cambiar esto. Pero saben qué, yo soy coherente con lo que dice en el frontispicio de la Academia de Guerra del Ejército "hay que ser más que parecer". Los pobres militares, los jefes se dan modos, hoy están en absoluta inseguridad jurídica, jugándose la vida por cumplir sus misiones, por cumplir con el país no tienen norma jurídica que les ampare y es por esa razón y porque confío en la planificación militar que voy a apoyar esta reforma, comparto con mi general Paco Moncayo, que los estadistas, que la gente que ve el futuro tiene que hacer estructuralmente los cambios, pero frente a lo que están viviendo los militares, tengo que por la coyuntura estar a favor de esta reforma, nada más que por eso, y las palabras del señor Bustamante, asambleísta, yo no le he apoyado a él porque soy un tipo que piensa siempre, un hombre de bien por el país, he apoyado al pueblo ecuatoriano y, sobre todo, a mis gloriosas Fuerzas Armadas ecuatorianas. Con sacrificio tengo que cambiar la mente y poner un parche para que no sea peor la tragedia de los soldados de la patria,

señor Presidente de la Comisión. Pero en este mamotreto, para que esto pueda tener validez, hay que eliminar el artículo treinta y cinco del mamotreto, después iremos haciendo una nueva sastrería, solo por los soldados estoy haciendo esto, porque ese artículo tiene que ver con lo contrario de esto, es decir, complementariedad en los estados de excepción, como que la complementariedad, el empleo de la fuerza no es un principio universal durante todo el ejercicio de la seguridad, pero ni eso saben y, además, porque tienen lo contrario a esto, pues, dice que el Ministerio del Interior, es decir, Cachito Vera, que dice que los soldados pasamos felices jugando voley, él va a coordinar las acciones en estado de excepción, imagínense ustedes, no hay que eliminar porque va en contra totalmente, es la antítesis de lo que está proponiendo en esta acción de sastrería, que lo hago con sacrificio, con sacrificio y confiando en esto, en la doctrina militar ecuatoriana.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Magaly Orellana.---------

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALY. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: Yo no sé si le traicionó la mente al asambleísta Bustamante que se atrevió a mencionar a la provincia de Orellana, será que ya se olvidó cuando las Fuerzas Armadas lideradas por él de manera tan baja y tan ruin engañaron a unas monjas para traer a conversar, supuestamente, a algunos dirigentes de Dayuma. Yo no acepto, sinceramente, no acepto

que se venga a decir que este Gobierno no ha derramado sangre, y que las Fuerzas Armadas no producen miedo, aceptaré el día que ustedes hayan sido arrastrados, el día que ustedes hayan sido avergonzados, que las mujeres hayan salido casi desnudas de sus casas, el día que esos niños que hasta la actualidad vivan con temor cuando ven el uniforme verde. Ese uniforme que como dijo, sí es glorioso, cuando nos han defendido en las fronteras, cuando han derramado su sangre por el país, es glorioso, y deberían seguirlo siendo, ese día aceptaré que me lo vengan a decir y, si no vengan a decírmelo aquí, pero mirándome a los ojos, porque hay algunas que a veces se atreven a hablar, sin ni siquiera saber la realidad que hemos pasado como provincia de Orellana, y este artículo que quieren incrementar es, precisamente, para eso, es una clara muestra que este Gobierno está desesperado por continuar derramando sangre a costa de lo que sea, pero el pueblo ecuatoriano no se va a dejar esclavizar. Este artículo sobre el empleo subsidiario de las Fuerzas Armadas que intervendrán por disposición del Presidente de la República en cualquier momento, con el pretexto de protección interna, o de guardar el orden público, este artículo es inconstitucional, porque contrario al artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, donde menciona claramente las funciones específicas, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional. Las Fuerzas Armadas tiene la función específica de defender la soberanía y la integridad territorial y, a su vez, la Policía Nacional tiene la misión específica de la protección interna y el mantenimiento del orden público, y esto es ratificado en el artículo siguiente, el artículo ciento cincuenta y nueve de la misma Constitución que dice que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución. Por lo mencionado, queda claro que

estas dos instituciones únicamente podrán trabajar juntas cuando sea declarado estado de excepción, caso contrario, de convertirse en ley esta propuesta, se estaría cometiendo un delito, como lo estipula el artículo ciento sesenta, que establece que los Miembros de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán juzgados por los órganos de la Función Judicial en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, con mucha más razón y mayores agravantes en caso de cometer un delito fuera de su misión constitucional específica. Les recuerdo a los miembros de las Fuerzas Armadas que el presidente de la República Rafael Correa, no va a ser Presidente toda la vida, y no es justo que las gloriosas Fuerzas Armadas tengan en su haber delitos de lesa humanidad, recuerden que ustedes tras ese uniforme son seres humanos, con familia, con esposa, con hijos, madres, hermanos que están pendientes de ustedes, que están preocupados por ustedes y no es justo que sean utilizados de esa manera para ejercer esta dictadura que se ha implementado en el país. Digo esto, porque nadie va a creer que este artículo es para disminuir la delincuencia, los actos, los hechos protagonizados por la delincuencia que ocasionan ansiedad y temor en la población, esto es para neutralizar la lucha popular, la lucha ciudadana, para eso es este artículo, porque ya nadie podrá reclamar absolutamente nada en este país. Aquí sí vivimos en una dictadura, sino cómo se explica que nosotros y el pueblo tenga que soportar todos los días insultos y calumnias, pero cuando el verdadero soberano que es el pueblo replica, en cambio es enjuiciado y obligado a pagar millonarias indemnizaciones para curar el honor del Presidente de la República, las cobra y ni siquiera paga impuestos, este es el Presidente de la República. Cómo se explica que cuando se ejerce el legítimo derecho de la resistencia que consta en la Constitución en el

artículo noventa y ocho son víctimas de una barbarie judicial, de una violenta represión e incluso la muerte, sino, podemos mencionar a algunos nuestros: Bosco Wisuma, aquí está nuestra compañera que ella yo sé que está sintiendo, de Morona Santiago, y está recordando cómo la sangre de gente inocente ha sido derramada, de gente luchadora que nos ha defendido, Bosco Wisuma defendiendo la naturaleza, defendiendo el agua, y como vemos que esta Asamblea si da amnistía a violadores, a mulas, pero la gente que lucha por el pueblo ecuatoriano, en cambio tiene que ser totalmente denigrada, enjuiciada y acusada de terrorismo, ciento ochenta indígenas también acusados de terrorismo por defender el agua. Aquí en el Ecuador pasa esto, que no pase lo que pasa en Libia cuarenta años de dictadura, tanta sangre derramada para defender el capricho de una sola persona que nos conforma con cuarenta años de dictadura, o es que me van a decir que lo del treinta de septiembre es pura coincidencia, pueblo contra pueblo armado defendiendo el poder de un tipo, de un ser humano, de un vanidoso que prefirió derramar sangre inocente, porque las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional también son pueblo, que no merecían morir por un vanidoso, como dijo: primero muerto que perder la vida, al puro estilo del Chavo del ocho. Por eso, como bloque Pachakutik no estamos de acuerdo con el incremento de este artículo y la Asamblea Nacional no debería prestarse para seguir soslayando los derechos del pueblo ecuatoriano. Y vamos a votar en contra de este artículo que se quiere proponer en este proyecto de ley, el pueblo ecuatoriano continúa siendo vejado, continúa siendo humillado con la miseria, la pobreza, el desempleo, que se han acrecentado en este Gobierno, porque ha demostrado incapacidad para gobernar con equivocación tras equivocación, y que no le da vergüenza seguir utilizando al

país como conejillo de indias, o es que ya olvidamos con la fuerza que defendía la Constitución realizada en Montecristi, en el dos mil ocho, decía que era una Constitución que duraría trescientos años, pero no ha pasado ni siquiera tres años que ya la quiere reformar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALY. O será que esta Constitución no se acomoda a sus oscuros intereses de querer controlar el país con poder omnímodo. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Paco Moncayo.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Tengo una presentación por favor. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Las palabras del señor coronel Fausto Cobo me eximen de extenderme en reflexiones, puedo decir, porque estudio a fondo los temas, que el argumento que orientó la expedición de la Ley de Seguridad que inclusive en su nombre no tiene sentido, porque dice que es seguridad pública y del Estado. Los argumentos para la política de seguridad que publicó el Ministerio de Relaciones Exteriores, son todo lo contrario de lo que hoy haciendo justicia a una historia de Fuerzas Armadas democráticas ha planteado el compañero asambleísta Fernando Bustamante. Cuando se debatía ese proyecto de Ley de Seguridad, yo fui invitado, estuve en el salón del ex-Senado, era asambleísta electo y puedo decirles que estuve asombrado, estupefacto, herido, lastimado, porque todos los argumentos eran orientados a poner a las Fuerzas

Armadas ecuatorianas y a la Policía Nacional como que hubiésemos sido instituciones de la época de Videla, o de Macera o de Pinochet o de los Trujillo, para no extenderme en estas consideraciones. Me alegra mucho escuchar esas palabras del compañero Bustamante. Sin embargo, lo que se ha planteado aquí es absolutamente claro, cuando hicieron la Constitución, cuando hicieron la ley tenían esta idea equivocada, yo digo que no era que estaban hablando de una Ley de Seguridad de la Guerra Fría, estaban hablando con mentalidad de Guerra Fría, hicieron una ley viendo por el retrovisor y no viendo hacia el futuro, hicieron una ley en la que no se establecieron los posibles escenarios de seguridad que se nos venían y, pues, la construcción, tanto en la norma constitucional como de esta ley, yo acepto que son insuficientes para tratar los delicados temas de seguridad que tiene nuestro país. Cuando estamos hablando que es una misión fundamental, obviamente, decimos que es fundamental, porque declarando el estado de excepción, las Fuerzas Armadas pueden utilizarse en misiones de seguridad interna, por eso, no dice que es exclusivo, y cuando hablamos de competencia, las instituciones no tienen competencias exclusivas, tienen los gobiernos en cada uno de los niveles, pero es evidente que el control del orden público, es tarea de la Policía, una institución que tiene que ser preservada también, defendida también, y por eso mismo, hay que investigar cualquier denuncia, en cualquier caso, de cualquier jefe, por alto que sea, porque lanzan lodo sobre una institución vital como es la Policía, para la seguridad de los ecuatorianos. También en la política nacional de seguridad, en la cual se argumenta la introducción, es realmente tenebrosa, a mí me encogió el alma leer lo que ahí se dice de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, pues, ahí está clarísimamente en respuesta a las normas

constitucionales lo que deben hacer las Fuerzas Armadas. Ahora esto es lo que me preocupa a mí, evidentemente, todos sabemos que en este país, no estamos hablando de miedo a los militares, todos sabemos en este país que felizmente y por esa larga historia y en honor, aquí hay frases de Enríquez Gallo, de un soldado demócrata y progresista, y podríamos llenar una pared de frases de Larrea Alba, podríamos llenar de frases de militares progresistas que permitieron que este país tenga un menor grado de conflictividad. Pero no les parece a ustedes, que es terrible, que es una barbaridad, ver esos vehículos militares que se compran con la plata del pueblo, utilizados para botar las casas de los pobres. Miren hoy le quieren a las Fuerzas Armadas la gente, vean las encuestas, Iglesia y Fuerzas Armadas a la cabeza, pero por favor. Eso es miedo, ese miedo de ver militares con fusiles HK, con vehículos de guerra tumbando casas de los pobres, para eso no se debe utilizar a las Fuerzas Armadas. Qué clase de socialismo, Dios mío, es ese. Cómo es posible, un espectáculo de estos, ahí debería estar la Policía Municipal ni siquiera la Policía Nacional, en un tema de control del espacio territorial, claro, así se destruyen a las instituciones. En Chile hay un debate enorme sobre esto. Si usted a una institución le manda a hacer una de estas cosas, le está destruyendo, está destruyendo su razón de ser, las Fuerzas Armadas no existen para eso. Ese soldado que está ahí es un soldado de Fuerzas Especiales, tiene un entrenamiento, tiene una formación, está preparado para un tipo de misiones, es un comando, ahí está cuidando las cachinerías, eso es irrespetar a las Fuerzas Armadas, y eso se ha hecho sin que siquiera la reforma se haya promulgado. Es una ofensa, eso no puede suceder. Pero, además, oigan a un viejo comandante que mandó treinta y cinco años, desde pelotón hasta las Fuerzas Armadas. Esa persona tiene

un entrenamiento distinto, si usted a esa persona le va a poner a controlar cualquier acto de reclamo, él no está entrenado, preparado, equipado para esos fines. Hoy hemos visto, compañeras y compañeros, que está parado un señor policía controlando licencias, y ahí está un militar con un fusil HK cinco cincuenta y seis, Dios mío, yo digo, maneja mal el arma, pasa algo, para controlar licencias, ¿qué hace un militar apoyando a un Policía? Esto no pasa en ninguna parte de América Latina ni del planeta ni en Cuba tampoco y tengo, precisamente, y muy bien documentado, lo que digo. Mire la Policía Nacional es una institución vital para el desarrollo, la seguridad de un país, la Policía tiene el control del orden público, está preparada para eso, hay que utilizarla. Pero, por supuesto, cuando existe una situación tan grave que esa Policía está siendo superada, hay que utilizar el apoyo siguiendo las normas constitucionales. Esta es la política de seguridad de un Gobierno. Les invito a ver, compañeras y compañeros, qué dice...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, General.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. "b) Del orden público, Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos", que ni hay, eso no han reformado tampoco, y Policía Nacional. Ahí está la tarea, por qué nos confundimos. ¿Es justo utilizar a los militares en esas circunstancias? ¿Dónde está el terrible enemigo? Ahí están compañeros shuaras, vean cuántos son y estamos utilizando a las Fuerzas Armadas, saliéndonos de un principio fundamental, que es el de la proporcionalidad. Usted no puede frente a una amenaza menor utilizar una fuerza mayor, eso es absolutamente ilegal, inconstitucional

e inconveniente. Pero veamos, el estado de excepción nos permite utilizar a las Fuerzas Armadas, si se usa bien el estado de excepción, no es que toma tiempo que es difícil, hay que regular situaciones excepcionales que no pueden dar tiempo para esto, pero debe estar bien claro. Señoras asambleístas, señores asambleístas, por Dios, esto no es la Guerra del Cenepa, eso es Dayuma, esto es Dayuma, ¿cómo puede ser que a las Fuerzas Armadas se les utilice de esta manera para reprimir el justo o el injusto reclamo de los ecuatorianos? Eso no debe ser permitido en un Estado de derecho, en una democracia. Quiero pedirle, señor Presidente, y termino, por favor, no votemos. Yo pedí esto en el primer debate, que abramos el debate, que hagamos de esto una razón para mejorar esa Ley de Seguridad Pública y del Estado, si votamos ahora estamos dejando a discreción del Presidente, seguir utilizando a los militares, como hasta ahora lo ha hecho y sin ley, para botar casas de los pobres, para reprimir el justo reclamo de los grupos sociales, para enviar helicópteros para tomarlo a Pepe Acacho. Eso no es lo que debería ser un Gobierno democrático y mucho menos un Gobierno socialista. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Línder Altafuya.---------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Ahora estamos tratando en este punto la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Yo quiero partir manifestando que cuando esta ley se aprobó en el año dos mil nueve, el Presidente mandó un veto y aquí, incluso, hubo para ese veto en la petición de allanarse veinticinco abstenciones, de las cuales hay

asambleístas del Movimiento PAIS que votaron absteniéndose, porque justo el Presidente de la República, desde esa fecha ya pedía militarizar a la sociedad, ya pedía que las Fuerzas Armadas intervengan haciendo el papel de la Policía Nacional, y eso fue rechazado aquí, y eso fue rechazado por la siguiente votación. Positivamente votaron cincuenta y cuatro, rechazaron veinte, en blanco tres y abstenciones veinticinco, o sea, no pasó el allanamiento, fue rechazado aquí. Pero, miren ahora nuevamente ya se insiste, y se insiste en circunstancias que tenemos un retroceso en la sociedad ecuatoriana con el Gobierno del economista Rafael Correa, en lo que tiene que ver al respeto a la Constitución. Así como ha crecido el delito y la inseguridad, también va creciendo la militarización de la sociedad, a tal punto llega, que miren ustedes aquí en la Asamblea Nacional, de manera injustificada, injustificada, se encuentra militarizada, y quiero aclarar que no tengo nada contra las Fuerzas Armadas, más bien ellas merecen mi respeto, y el respeto del bloque del Movimiento Popular Democrático. Pero, nosotros tenemos que basarnos en lo que dice la Constitución y la ley, y en lo que tiene que ver a la Constitución, como ya se ha manifestado aquí, yo quiero simplemente ratificarlo, el artículo ciento cincuenta y ocho, de manera clara dice: "Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial", y así mismo dice que "La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional", y cuando se trate de asuntos que por emergencia tengan que avocarse para enfrentarlos, ahí sí, de manera conjunta, entre la Policía con el auxilio de las Fuerzas Armadas, está el artículo ciento sesenta y cinco de la Constitución que habla claramente, "Solo en el estado de excepción, conforme el artículo ciento sesenta y cinco de la

Constitución, puede el Presidente de la República disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo". Solo en estado de excepción, ¿qué está pasando en estos momentos? Que así como se hace, uso y abuso de los vetos, para pretender imponer leyes que contravienen lo que consagra la Constitución, así mismo, se está haciendo uso y abuso de los estados de excepción, manejándolos en contra de lo que dice la Constitución. Y en estos momentos, tenemos el primer estado de excepción decretado por el Ejecutivo, el número cuatrocientos ochenta y ocho, el treinta de septiembre del dos mil diez, a la una y veintiuno, después de que ya se intervino a los medios de comunicación del país para informar reiteradamente solo lo que le convenía al Gobierno. Asimismo, Decreto Ejecutivo número cuatrocientos noventa y tres, el cinco de octubre del dos mil diez; Decreto Ejecutivo número quinientos, el nueve de octubre del dos mil diez; Decreto Ejecutivo número quinientos setenta y uno, el nueve de diciembre del dos mil diez; y el último, que es carácter ya indefinido, Decreto Ejecutivo número seiscientos cuarenta y siete, del ocho de febrero del dos mil once, para mantener militarizada a la Asamblea Nacional. Esto es inconstitucional, como es inconstitucional este proyecto reformatorio, señor asambleísta Fernando Bustamante, es inconstitucional, señores asambleístas, y debemos tener mucho cuidado, porque no hay que ser ingenuos para no percibir lo que se está dando en estos momentos, un autoritario, un prepotente, que con prepotencia y autoritarismo pretende esconder la corrupción de este Gobierno que está en todo lado y a toda costa pretende más y más facultades para militarizar a la sociedad ecuatoriana y hacer uso y abuso del poder, y tengo que decirlo aquí. Miren, en lo que tiene que ver al aumento de la

delincuencia y la inseguridad, que toman como pretexto, esto más bien es responsabilidad del Ejecutivo que tiene que hacerla con políticas de Estado y de Gobierno, cosa que no ha hecho porque, más bien, qué es lo que tenemos en estos momentos, y es una situación que tienen que, necesariamente, responder los señores que han sido en tres períodos ministros, Ministro de Gobierno señor Fernando Bustamante; Ministro de Gobierno señor Gustavo Jalkh; Ministro del Interior, ahora el arquitecto Alfredo Vera Arrata. Desde allí, desde Fernando Bustamante como Ministro de Gobierno, se implementó lo que llamaron el Plan de Seguridad Ciudadana, pero ese Plan de Seguridad Ciudadana se ha comido trescientos veinte millones de dólares que no han sido justificados para enfrentar la delincuencia, para enfrentar la inseguridad, pero sí para enriquecer a algunos y ahora a la sociedad ecuatoriana, militarizarla, con estos resultados nefastos, para la vida sana, la vida pública de este país...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta, un minuto.----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...nefastos, como el caso Dayuma, que aquí no vengan a decir como dijo el Presidente de la República, cuando quiere meter las dos manos en la justicia, confíen en mí. Ahora lo escuchamos a Fernando Bustamante decir, confíen en las Fuerzas Armadas, confíen en estas medidas reformatorias e inconstitucionales y represivas. Señor, se pretende militarizar para manejar absolutamente al poder, incluso al pueblo ecuatoriano. Tiene que haber seguridad, respetando los derechos humanos, tiene que haber seguridad, pero respetando el derecho a la

resistencia de los pueblos, de los sectores populares, porque eso es vivir en verdadera democracia, solo los gobiernos autoritarios, absolutistas son los que hacen mella de lo que consagra la Constitución, y les tienen miedo a la protesta, le tienen miedo a la movilización social. Por eso, el Bloque del MPD, así como votamos en el dos mil nueve en contra, votaremos en contra de este proyecto reformatorio inconstitucional. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. María Augusta Calle.----------

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. Colegas, compañeras y compañeros: Para mí es complicado hacer la exposición que voy a hacer este momento, pero quiero empezar diciendo algunas cosas que me parecen justas. La primera, es que el Gobierno Nacional no le tiene miedo a la movilización social, no es verdad, y rechazo de la forma más categórica y enérgica las expresiones de la asambleísta Magaly Orellana. Si me permite...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Orellana, nadie le interrumpió, por favor, no interrumpa.----------

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Rechazo de la manera más frontal, categórica, las expresiones de la asambleísta Magaly Orellana. No voy, no permito, que se ofenda la dignidad de un Gobierno que está haciendo, como ningún otro Gobierno en la historia, cambios trascendentales para este país; un Gobierno absolutamente

democrático, tan democrático que yo, Asambleísta de Gobierno, puedo con absoluta claridad plantear lo que voy a plantear a continuación, y no tengo miedo de ninguna represalia. El hecho que yo vaya a hacer mi exposición de manera frontal, como siempre lo hago, no solamente ahora, sino siempre, es una muestra clara de la democracia profunda que se practica dentro del Gobierno, al que me honro en pertenecer. Este proyecto trata de incluir un artículo que permite la movilización del personal militar sin necesidad de declarar estado de excepción, ese es el punto central de esto. Sobre esto, yo quisiera hacer algunas observaciones sobre la conveniencia de esta propuesta. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha resaltado la importancia de separar las labores policiales y militares por tres razones básicas: uno, las normas que lo rigen son distintas, para las Fuerzas Armadas lo rige el Derecho Internacional Humanitario, para la Policía Nacional le rige el Derecho Internacional de Derechos Humanos; dos, su entrenamiento es diferente, la Policía trata con ciudadanos y las Fuerzas Armadas trata con enemigos; tres, en seguridad interna se hace uso progresivo de la fuerza, en conflictos armados, matar no es delito. Si es que me van a agredir, no se preocupen. Si un can me muerde con furia, lo siento, más no me inmuto, porque él, como todo bruto, lastima, pero no injuria. Segunda lámina de observaciones, sobre la conveniencia. Los organismos internacionales reconocen... Colegas, compañeras, compañeros, ustedes me disculpan que ahora voy a leer las láminas, pero yo creo que éste es un tema extremadamente sensible, y por eso prefiero no hablar una palabra más de lo necesario, y por eso, voy a leer lo que he preparado con toda prolijidad. Los organismos internacionales reconocen las violaciones de derechos humanos nacidas de la delincuencia, pero nunca recomiendan la utilización de las Fuerzas

Armadas ni el uso recurrente del estado de excepción, sino al fortalecimiento de la Policía y los servicios de investigación. Yo había puesto el caso del campo algodonero versus México, los feminicidios generalizados en ciudad de Juárez, y lo que eso significó en México, que fue el pedir a las Fuerzas Armadas que salgan a controlar lo que la Policía no podía hacerlo, y este rato tenemos unas Fuerzas Armadas también contaminadas fuertemente por las bandas de narcotraficantes, tenemos los zetas, que están también conformados por elementos de las Fuerzas Armadas. La inseguridad es un fenómeno estructural y no una emergencia, creo que eso es algo muy importante tener. Observaciones constitucionales: El único caso que la Constitución prevé para usar las Fuerzas Armadas para mantener el orden público es el estado de excepción de acuerdo al artículo ciento sesenta y cinco. Quiero decir también que la expresión "la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado", se refiere a la no privatización de las fuerzas de seguridad pública. La lectura no es el espíritu de esta expresión, la lectura que se está haciendo en el informe de la Comisión. Voy a hacer una comparación con el estado de excepción. Causales, el estado de excepción, según el Derecho Internacional, se lo da por agresión, conflicto armado, estas causales denotan la magnitud como grave y como calamidad. En la propuesta se habla sobre la evidente necesidad, término no sujeto a control jurídico, y también se habla de eminente alteración del orden público, que no hace referencia a la gravedad, por lo que se podría simplemente interpretar la protesta y la riña como una eminente alteración del orden público. En cuanto a los efectos, el estado de excepción, dice: "Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas para el control del orden público y seguridad interna". En la propuesta

dice: "Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas para el control del orden público y la seguridad interna". Es decir, tienen los mismos efectos, con causales en el un caso absolutamente definidas, y en el otro caso, laxas. En cuanto a autoridad competente, el Estado de excepción le da al Presidente o Presidenta de la República mediante Decreto Ejecutivo. En la propuesta se le da esta autoridad al Ministro de Defensa Nacional y mediante un acuerdo ministerial; es decir, baja la calidad de la autoridad que toma la medida. En cuanto al control, en el estado de excepción, el control es constitucional y obligatorio, lo hace la Corte Constitucional. En la propuesta es facultativo, por demanda, lo haría también la Corte Constitucional, pero es facultativo. En el campo político el control en el estado de excepción lo hace la Asamblea Nacional, y en la propuesta no existe control político, y en el estado de excepción, la parte convencional lo harían los países miembros de los tratados internacionales, mientras en la propuesta no existe esta posibilidad de control. En conclusión, se busca tomar una medida con los mismos efectos del estado de excepción, justificado por causales más laxas, por medio de un acto de autoridad de inferior jerarquía, sujeto a menos control, por razones identificables con la doctrina de la seguridad nacional; es decir, la excepción se convierte en regla. Sin embargo, yo quisiera también decir...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta.----------

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias. Quisiera también decir que, evidentemente, el estado de inseguridad del país amerita un apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional,

eso es indiscutible, eso lo está pidiendo la ciudadanía y tenemos también que dar oídos al clamor ciudadano; por lo que, con el mayor comedimiento, fraternidad y cariño a los compañeros de la Mesa y, en este caso, a Fernando Bustamante como ponente, yo solicito que este tema, que es un tema bastante importante, no se lo vote el día de ahora, y que podamos establecer un tiempo de discusión más profundo para mejorar este artículo, que debe estar sujeto a control, que creo que debe tener también la autoridad del Consejo de Seguridad Nacional; es decir, hay varias propuestas que podrían mejorar este requerimiento que está haciendo la ciudadanía, y que es necesario tomarle en cuenta para la protección de la seguridad integral de todos los ciudadanos y ciudadanas. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo interpretar el sentimiento general de la sala, al decidir lo que les voy a comunicar. Quisiera que las observaciones que acaban de presentar, las hagan llegar por escrito al ponente, y voy a suspender el tema, precisamente, para que ustedes puedan hacerle llegar al ponente todas las observaciones que sean pertinentes en torno al caso, y suspendo la votación de este proyecto para una próxima oportunidad y con ello suspendo la sesión. Gracias, buenas tardes.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señor Presidente. La sesión se suspende. Me permito informar a los señores asambleístas que la sesión ciento cuatro del Pleno de la Asamblea Nacional está convocada para hoy a las quince horas con quince minutos, por favor. Gracias.----------

Acta 103-A

VII

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las doce horas treinta y cinco minutos.----------

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS